

ACTA Nº 147/06
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^{OS}ª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **NUEVE** días del mes de **OCTUBRE** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones

delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2.006.

I. PARTE RESOLUTIVA.

Segundo.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 2 de octubre de 2006.

Tercero.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 4 de octubre de 2006.

Cuarto.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 3 de octubre de 2006.

Quinto.- Aprobación Acta de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos celebrada el día 26 de septiembre de 2006.

Sexto.- Aprobación de las Proposiciones formuladas por los Concejales-Delegados.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

6º.-1.- Proposición relativa al reconocimiento de servicios prestados en esta Administración por Doña Ana Belén Pulido Delgado.

6º.-2.- Proposición relativa a la Addenda al Convenio de Colaboración para la implantación del Programa Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa (Proyecto Antenas).

6º.-3.- Proposición relativa a la adquisición de dos equipos de transmisiones para instalar en vehículos de la Policía Local.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

6º.-4.- Proposición relativa a contratar con Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería S.L y Olitec S.L el suministro de equipamiento para la modernización y mejora de la Oficina Municipal de Inmigración.

6º.-5.- Proposición relativa a la realización de un taller de Bailes de Salón dentro del Programa Anual de Actividades 2006, del CMIM.

6º.-6.- Proposición relativa a la realización talleres: dos de Tai-chi y dos de Aerobic dentro del Programa Anual 2006 del CMIM.

6º.-7.- Proposición relativa a la realización de un taller de Inglés dentro del Programa Anual de Actividades 2006 del CMIM.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

6º.-8.- Proposición relativa a la adquisición de mobiliario para habilitar adecuadamente la Biblioteca Pública Municipal de Las Marinas.

6º.-9.- Proposición relativa a la instalación de climatización en Ludoteca sita en C/ Jairan 2.

6º.-10.- Proposición relativo a la adquisición de una petaca de intercomunicación inalámbrica para el Teatro Auditorio.

6º.-11.- Proposición relativa a la adquisición de dos equipos de música para la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro para las clases de danza.

6º.-12.- Proposición relativa a la adquisición de mobiliario para la Casa de la Cultura.

6º.-13.- Proposición relativa a conceder una subvención a la Asociación Cultural Amigos de Santa Teresa para la realización de las actividades programadas para la celebración de la festividad de Santa Teresa.

6º.-14.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación Roquetas de Mar “Con Raíces” para la adquisición de 200 ejemplares del libro denominado “Sentimientos: Poesías al Viento”.

DELEGACIÓN DE URBANISMO

6º.-15.- Proposición relativa a contratar con Goleman Consultores S.L la ejecución de la “Guía de Servicios de Roquetas de Mar”.

6º.-16.- Proposición relativa a la adquisición de material inventariable:

6º.-16.-1.- Monitor para el Ingeniero Técnico Industrial.

6º.-16.-2.- Multifunción Hp para la Piscina Municipal.

6º.-16.-3.- Impresora Hp Deskjet 6940 para Cultura.

6º.-16.-4.- Ordenador UPI Karisma, Monitor y Multifunción para la Nave Municipal.

6º.-16.-5.- Ordenador Intel Nd, Pantalla y Hp Deskjet para Contratación.

6º.-16.-6.- Ordenador UPI Karisma, Monitor y Impresora para Contratación.

6º.-16.-7.- Ordenador UPI Karisma y Multifunción HP C4180, para el Secretario General.

6º.-16.-8.- Cámara Fotos Neus P601 para la Policía Local.

6º.-16.-9.- Dos armarios para el despacho médico El Solanillo.

6º.-16.-10.- Un armario para Estadística.

6º.-17.- Proposición relativa a la aprobación de Proyectos de Actuación para el acondicionamiento de la calles.

6º.- 18.- Proposición relativa a aprobación del expediente de contratación de obra de adaptación de Edificio existente a oficinas municipales en Roquetas de Mar.

6º.- 19.- Proposición relativa a incoación de expediente para obtención de suelo como sistema general de espacios libres y viario en Avda. Sudamérica, s/n - actual Paseo Marítimo - en Roquetas de Mar.

DELEGACIÓN DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

6º.-20.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Daplast S.A para el suministro de sillería para el Estadio Municipal Antonio Peroles.

6º.-21.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Electricidad Montajes Almería S.L para el alumbrado público de ampliación y desdoblamiento de Ctra. de Alicun A-391.

6º.-22.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Actuaciones Litorales S.L para el suministro e instalación y posterior retirado del Balizamiento de Proximidad en las Playas de Roquetas de Mar (Almería).

DELEGACIÓN DE TURISMO

6º.-23.- Proposición relativa a la adquisición de diverso material publicitario (mapas) destinado a la Concejalía de Turismo.

6º.-24.- Proposición relativa a la realización de unas Jornadas dirigidas a la Asociación de Informadores Turísticos de la Provincia de Almería.

II. PARTE INFORMATIVA.

Séptimo.- Dación de cuentas de diversos escritos e informes.

7º.-1.- Escrito presentado por Don José Manuel García Flores, titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 13, solicitando cambio de material.

7º.-2.- Escrito presentado por Don Mario Amat González solicitando la expedición de Licencia de Auto-Taxi nº 42, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal.

7º.-3.- Escrito del Obispado de Almería dirigido al Servicios de Protección Civil y Emergencias, dándole su bendición.

7º.-4.- Resolución de 26/09/06 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a Don Luis Ortega Olivencia, Interventor del Ayuntamiento de Roquetas, al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento.

7º.-5.- Informe del Sr. Letrado Asesor sobre la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial instada por Don Luis Miguel Rios Martín.

7º.-6.- Aceptación de la subvención concedida por la Consejería de Medio Ambiente para la financiación de gastos derivados de la aplicación de Programas de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.

7º.-7.- Informe de la Sra. Jefe de la Sección de Agricultura, relativo a la existencia de Picudo Rojo en palmeras.

Octavo.- Dación de cuentas de asuntos de defensa jurídica.

8º.-1.- Nª/Ref.: 31/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 88/06-M. Adverso: Joseph Gandolfo. Objeto: Contra resolución del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 01/12/05, recaída en el expediente 430/05 del Área de Urbanismo del citado Ayuntamiento, que deniega al recurrente la expediente de certificado de acto presunto sobre concesión de licencia de obras por silencio positivo. Situación: Sentencia Núm. 330/06.

8º.-2.- Nª/Ref.: 79/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 412/05-RA. Adverso: Jorge Luis Gutiérrez Pérez y Elisabeth Gutiérrez Pérez. Objeto: Contra resolución de la Presidencia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 17 de mayo de 2005, que acuerda el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial de los recurrentes. Situación: Sentencia Núm. 302/06.

8º.-3.- Nª/Ref.: 135/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Estela Herrero Escandón. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

8º.-4.- Nº/Ref.: 136/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Ramón Expósito López y Felipa Hernández Amézcuca. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

Noveno.- Ruegos y Preguntas.

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2.006.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **2 de octubre del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I. PARTE RESOLUTIVA.

SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2006.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fechas 21, 22, y 26 septiembre de 2006, concediendo licencia de primera ocupación a:

PROMOCIONES SAAVEDRA AGUADULCE Y ASOCIADOS S.L., para 5 viviendas en calle Vista Alegre nº 14, Expte. 1155/03.

PARAMAR ANDALUCIA S.L., para 3 viviendas unifamiliares adosadas con sótano garaje en calle Witiza nº 37, 39, 41 (Parcela R-3 UE-100 P.G.O.U.)

CONDE DOLFIL S.L., para sótano garaje y 18 viviendas plurifamiliares en calle Caracha nº 23, 25 y 27, Expte. 1525/03.

D. FRANCISCO MANUEL MARTINEZ VALVERDE, para vivienda unifamiliar adosada y piscina (vivienda T1, parcial de 2 viviendas unifamiliares adosadas), en calle Movimiento Indaliano nº 59 (parcela U-13, Sector 6 P.G.O.U.).

D. MANUEL GALLARDO RODRIGUEZ, para vivienda unifamiliar en calle Portugos nº 12 (parcela U19.3, Sector 19 P.G.O.U.), Expte. 1258/05.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 22 de septiembre de 2006, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º DOÑA GRACE BENSON OMORUYI, 1.122/05 (L.M.A. Nº 336/05. JGL: 27-02-06), para limpieza y trabajos previos, revestimientos, electricidad y contra incendios, carpintería y pintura para adaptación de local para venta menor de alimentación, en calle Larache, nº 26, según proyecto redactado por don Javier Navarro Escobar.

2º DOÑA SUNISA SUPHAKAN, 1.645/05 (L.M.A. Nº 472/05. JGL: 29-05-06), para albañilería y aislamientos, fontanería y aparatos sanitarios, revestimientos, pintura y varios para adaptación de local a café-bar (sin música), en Paseo de Los Castaños (parcela 501, local 5), según proyecto redactado por don Manuel Alonso Gómez.

3º PROMOCIONES INROAL, S.L., 1.859/05 (L.M.A. Nº 582/05. CIMA: 19-06-06), para obras de acondicionamiento, saneamientos, instalación de ventilación, fontanería y aparatos sanitarios y electricidad para adaptación de local a oficina inmobiliaria (con climatización), en Avda. del Sabinal, nº 335, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

4º LOYMAR INMOBILIARIA DEL SUR, S.L., 1.862/05 (L.M.A., Nº 607/05), para limpieza y trabajos previos, saneamiento, albañilería, revestimientos solados, instalación de fontanería, electricidad, climatización y protección contra incendios, carpintería y elementos de seguridad, vidrios y pintura para adaptación de local a oficina inmobiliaria (con climatización), en Avda. Unión Europea, nº 28, según proyecto redactado por don Juan José Rodríguez García.

6º CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA", 2.090/05, (LMA, nº 599/05. CIMA: 5-06-06), para obra civil, rótulos, alarmas, instalaciones de equipos, mobiliario de seguridad y de oficina y seguridad y salud para adaptación de local a oficina bancaria con climatización, en carretera de Alicún, nº 398, según proyecto redactado por don Miguel Ángel Durán.

7º DOÑA CARMEN NAVARRO NAVARRO, 2.097/05, (LMA, nº 603/05. CIMA: 05-06-06), para instalación de gas, saneamientos, instalación de ventilación, fontanería y aparatos sanitarios y electricidad para adaptación de quiosco a churrería, en calle Virgen del Carmen, s/n., según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

8º DON RUBÉN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 219/06 (LMA, nº 51/06. CIMA: 12-06-06), para instalación eléctrica para adaptación de local a lavadero manual y exposición de vehículos, en calle Pizarro, esquina Hermanos Pinzón, según proyecto redactado por don Emilio Miguel Hernández Martínez.

9º HENNES & MAURITZ, S.L., 301/06 (L.M.A. Nº 75/06. CIMA: 12-06-06), para revestimientos, instalación eléctrica, protección contra incendios, climatización, solería, pintura y vidrios para adaptación de local para venta menor de ropa, en Circunvalación de la Algaida. Parque Comercial Gran Plaza, local, nº 87-88, según proyecto redactado por don Alberto Catalina Romero.

10º OYSHO ESPAÑA, S.A. 324/06 (LMA, nº 84/06. CIMA: 12-06-06), para saneamiento, albañilería, revestimientos, carpintería, instalación eléctrica, instalación de fontanería y sanitarios, protección contra incendios, pinturas y varios para adaptación de local para venta menor de ropa (con climatización), en Circunvalación de la Algaida. Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", local 46, según proyecto redactado por don Ángel Ramón Martínez del Valle.

11º DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ BALBOA, 372/06 (LMA, nº 98/06. CIMA: 19-06-06), para obras de acondicionamiento, saneamientos, instalación ventilación, fontanería y aparatos sanitarios, electricidad y aislamientos para adaptación de local a taller de confección, en calle Alonso Cano, nº 17, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

12º ALUMINIOS RIVERA, S.L. 536/06 (LMA, nº 132/06. CIMA: 12-06-06), para instalación eléctrica, señalización y alumbrado de emergencia para adaptación de nave a carpintería de aluminio, en carretera de Alicún, nº 174 A y calle Cristaleros, nº 7, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

13º DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES LÓPEZ LÓPEZ, 602/06 (143/06 AM. CIMA: 05-06-06), para instalación de ventilación y electricidad para adaptación de local para venta menor de alimentación, en calle Dallas, nº 43, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

14º DON JUAN PEDRO REYES AMATE, 748/06 (35/06 AM. CIMA: 10-07-06), para albañilería, instalación de: saneamiento, fontanería y electricidad, revestimientos, solados, alicatados, carpintería de madera y metálica, pinturas, protección contra incendios y aislamiento acústico para adaptación de local a cafetería, en calle Dalias, nº 1, según proyecto redactado por don Juan Antonio Rodríguez Gallardo.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º URBANIZACION LOS LIMONEROS S.A., 36.133/06 RE, solicita cambio de titularidad parcial (viviendas A-1 y A-4) del Expte. 1678/2003, para ampliación y reforma de 4 viviendas y locales en calles Menta, Romero, Malva y Rododendro, a favor de DOÑA ENCARNACION ISABEL BARRANCO FERNANDEZ. La Comisión emite informe favorable.

2º URBANIZACION LOS LIMONEROS S.A., 36.134/06 RE, solicita cambio de titularidad parcial (viviendas A-2 y A-3) del Expte. 1678/2003, para ampliación y reforma de 4 viviendas y locales en calles Menta, Romero, Malva y Rododendro, a favor de DON JOSE BARRANCO FERNÁNDEZ. La Comisión emite informe favorable.

3º DON FRANCISCO HURTADO JIMÉNEZ, 35.919/06 RE, solicita cambio de titularidad del Expte. 1064/05 y Expte. XVI-61-1064-05.TAU, para demolición de edificación existente y construcción de 14 viviendas en edificio plurifamiliar en calles Granados y Portones a favor de MARVA SOL 2003 S.L. Informe favorable.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que una vez aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 2 de agosto de 2006, se han publicado los edictos correspondientes (B.O.J.A. de 29 de agosto de 2006 y B.O.P. de 25 de agosto de 2006), con indicación expresa de los suelos de todo tipo en los que se ha suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación, en tanto su régimen urbanístico entre en contradicción con el previsto en el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, así como la aprobación de los planes de desarrollo que no hayan sido aprobados definitivamente.

1º PROMOCIONES BAHIA DE LAS SIRENAS S.L., 18393/06 R.E., presenta proyecto de ejecución del Expte. 928/05 y Expte. XV-159-928-05Tau, de construcción de sótano garaje (9 plazas), local y 12 viviendas plurifamiliares, en calle Magisterio, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de Febrero de 2006. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.

2º D. RAMON ORTEGA RODRIGUEZ, 65/06, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en calle Montoro, (parcela 2.5, Sector 27 P.G.O.U.), según proyecto básico redactado por don Francisco Iborra Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo presenta proyecto de ejecución, Designación de Arquitecto, Designación de Arquitecto Técnico/Aparejador y depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 1.700 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

En este momento se incorporan a la sesión los señores López del Águila, García Aguilar, y López Gómez.

3º CONSTRUCCIONES CORTES RUZ S.L., 978/06, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Andarax, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

4º AVILES CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L., 1081/06, solicita licencia para instalación de grúa torre, en calle Las Palmeras y avda. Pablo Picasso, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

5º D. MANUEL PIEDRA BELMONTE, 1153/06, solicita licencia para demolición de vivienda unifamiliar aislada, en calle El Rancho nº 50, según proyecto redactado por don Francisco Javier de Simón Bañón y don José Antonio Cuerva Gallardo. La Comisión emite informe favorable, ya que no contradice el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado inicialmente.

6º ESTRUCTURAS JOCRIS S.L. 1252/2006, solicita licencia para instalación de grúa torre, en (parcela 9, UE-15 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro. La Comisión emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

7º D. JOSE SANTIAGO FERNANDEZ, 1600/06, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en calle Finlandia, (parcela U6-7, Sector 1 de NN. SS. MMM, Sector 19 P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco Iborra Rodríguez. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 2.290 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta de los Estatutos y Bases de Actuación que han de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 74 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, formulados por don Simón Marín Gómez, como propietario de más del 50% de la propiedad del terreno indiviso que constituye la citada unidad de ejecución.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de diciembre de 2000 (B.O.P. nº 26 de 9 de febrero de 2004), aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 74 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

Visto el informe jurídico emitido al respecto.

La Comisión con los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación que han de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 74 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, formulados por don Simón Marín Gómez, como propietario de más del 50% de la propiedad del terreno indiviso que constituye la citada unidad de ejecución.

Segundo.- De resultar aprobado, se someterá a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante Edicto en el B.O.P., y se notificará a propietarios e interesados.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación modificado de las Parcelas RU11.1 y RU11.2, del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana, formulado por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 42, consistente en la agrupación de las citadas parcelas, para a su vez dividirse en las parcelas resultantes RU11.1, RU11.2, RU11.3 y RU11.4.

Las fincas aportadas, registrales nº 57661 y 57670, respectivamente provienen del Proyecto de Reparcelación del Sector 42 P.G.O.U., aprobado mediante resolución de la Alcaldía Presidencia de 30 de julio de 2003, y protocolizada ante el Notario don José Sánchez y Sánchez - Fuentes, el 9 de septiembre de 2003, al nº 2162 de su protocolo, constando su descripción en el Proyecto de Reparcelación modificado formulado.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación modificado, así como los adjudicatarios de las citadas parcelas.

La Comisión, con los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación modificado de las Parcelas RU11.1 y RU11.2, del Sector 42 del Plan General de Ordenación Urbana, formulado por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR 42, consistente en la agrupación de las citadas parcelas, para a su vez dividirse en las parcelas resultantes RU11.1, RU11.2, RU11.3 y RU11.4.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de las citadas parcelas, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

*El Sr. López Vargas pregunta donde puede consultar las NN. SS. Municipales.
El Sr. Presidente le contesta que en las dependencias municipales.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe. "

TERCERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE 2.006. HORA DE COMIENZO: 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON ANDRÉS MALDONADO JUÁREZ. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día cuatro del mes de octubre de 2.006, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejel Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejál Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
13.09.06	JUAN ANTONIO LÓPEZ ROZAS 53.710.801 H	Fracc. IBI urbana 2003/2006 por 798'41 €	4 plazos del 07.08.06 al 05.11.06 sin garantía
13.09.06	AMALIA CANO BERENGUER 23.722.513 Z	Fracc. IBI urbana 2004/2006 por 792'26 €	4 plazos del 05.10.06 al 05.01.07 sin garantía
13.09.06	EVA MARÍA MALDONADO GALDEANO 53.708.951 H	Fracc. IBI urbana 2004/2006 por 777'03 €	4 plazos del 05.10.06 al 05.01.07 sin garantía
14.09.06	MIGUEL MORENO MARTÍN 27.172.740B	Fracc. IBI urbana 2006 por 719'47 €	4 plazos del 20.11.06 al 20.02.07 sin garantía
14.09.06	EUNICE NOEMÍ RODRÍGUEZ PASCUAL 43.093.154D	Fracc. IBI urbana 2003/2005 por 1.179'48 €	3 plazos del 05.10.06 al 05.12.06 sin garantía
14.09.06	JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA	Fracc. IBI urbana 2003/2006 por 1.522'34 €	8 plazos del 05.10.06 al 05.05.07 sin garantía
18.09.06	VIRGINIA GÓMEZ GUIADO 75.236.375V	Fracc. Tasas basura 2003/2006 por 419'61 €	3 plazos del 05.10.06 al 05.12.06 sin garantía

18.09.06	GABRIELA MARTÍN MORENO 27.506.073M	Fracc. IBI urbana 2006 por 1.146'68	Denegada por incumplimiento de fracciona.
18.09.06	HELMUT RATZENBOCK X0438867G	Fracc. IBI urbana 2003/2006 por 1.090'66 €	5 plazos del 05.10.06 al 05.02.07 sin garantía

TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

Por la Secretaría se da lectura a las facturas de data que constan en el expediente:

- F/D 34/2006 de fecha 13.09.06 recibos basura, IBI urbana e IVTM ejercicios 2001 a 2006, otros motivos.
- F/D 35/2006 de fecha 13.09.06 certificaciones IBI urbana y multas ejercicios 2004 a 2006, otros motivos.
- F/D 36/2006 de fecha 13.09.06 recibos IBI urbana, IBI rústica, IVTM e IAE ejercicios 2004 y 2005, otros motivos.
- F/D 37/2006 de fecha 13.09.06 certificaciones IVTM ejercicio 2003, otros motivos.
- F/D 38/2006 de fecha 21.09.06 recibos basura, IBI urbana, IBI rústica, IVTM e IAE ejercicios 2001 a 2006 otros motivos.
- F/D 39/2006 de fecha 21.09.06 certificaciones basura, mercados, IBI urbana, IVTM, IIVTNU, multas, sanciones y recursos eventuales ejercicios 2004 a 2006, otros motivos.
- F/D 40/2006 de fecha 25.09.06 recibos basura e IBI rústica ejercicios 2003 a 2006, otros motivos.
- F/D 22/2006 minoración de fecha 13.09.06 recibos IBI urbana e IBI rústica ejercicio 2006.
- F/D 23/2006 minoración de fecha 13.09.06 liquidaciones IBI urbana ejercicio 2006.
- F/D 23 BIS/2006 minoración de fecha 13.09.06 recibos basura, IBI urbana, IBI rústica e IVTM ejercicio 2006.
- F/D 24/2006 minoración de fecha 13.09.06 liquidaciones IBI urbana e IVTM ejercicio 2006.
- F/D 24 BIS/2006 minoración de fecha 21.09.06 recibos basura, Kioscos, IBI urbana, IBI rústica, IVTM, vados e IAE ejercicio 2006.
- F/D 25/2006 minoración de fecha 21.09.06 liquidaciones basura, IBI urbana e IVTM ejercicio 2006.
- F/D 26/2006 minoración de fecha 25.09.06 recibos IBI urbana e IBI rústica ejercicio 2006.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, CAMBIO DE AFECCIÓN DE RECURSOS Y MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL (AMPLIACIÓN CASA CONSISTORIAL).

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta:

“PROPUESTA DE CAMBIO DE AFECTACIÓN DE RECURSOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2006.

En la partida 030.04.432.720.00 del vigente Presupuesto de 2006, destinada a atender la aportación de este Ayuntamiento a la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, existe crédito disponible por importe de 300.507'00 euros. La financiación de la misma se efectúa mediante recursos generales según se describe en el anexo de inversiones del presupuesto, y no habiendo compromiso de gasto, sería posible su utilización para otros gastos de inversión, una vez que el Pleno de la Corporación proceda a autorizar el cambio de afectación de dichos recursos, para que por esta Alcaldía, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y Base 9 de ejecución del vigente Presupuesto, transfiera el crédito preciso a la partida 030.04.432.622.01 (destinada a Ampliación de la Casa Consistorial).

Por todo ello se somete a la consideración de la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la incorporación al Presupuesto Municipal del proyecto de ejecución para la ampliación de la Casa Consistorial por importe de 1.420.198'38 euros.

2- Autorizar el cambio de afectación de los recursos que financian el crédito de la partida 030.04.432.720.00 por importe de 300.507'00 euros y destinarlo a financiar la partida 030.04.432.622.01 por el mismo importe.

3- Efectuar la siguiente distribución de los gastos de carácter plurianual, una vez realizada la modificación presupuestaria, fijando los créditos definitivos en las siguientes cuantías y anualidades para el proyecto afectado:

EJERCICIO	PARTIDA	IMPORTE/EUROS	FINANCIACIÓN
2006	030.04.432.622.01	960.507'00	660.000'00 O.C. 300.507'00 R.G.
2007	030.04.432.622.01	459.691'38	459.691'38 R.G.
	TOTALES	1.420.198'38	

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.
Roquetas de Mar, 27 de septiembre de 2006.
EL ALCALDE-PRESIDENTE"

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer la necesidad del proyecto indicando que la transferencia de créditos entre partidas de distinto capítulo pero del mismo grupo de función es competencia de la Alcaldía conforme a los artículos 179,2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 y siguientes del R.D. 500/90, así como la Base 9 de la de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2006 y la incorporación del proyecto y aprobación del gasto de carácter plurianual, según autoriza el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 79 y siguientes del R.D. 500/90, así como la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto de 2006, es competencia de la Junta de Gobierno Local según delegación plenaria de fecha 23 de junio de 2.003.

Toma la palabra el portavoz del grupo P.S.O.E. Don Rafael López Vargas quien indica que los edificios públicos han de tener un porte que los dignifique pero que tendría que haberse hecho el Ayuntamiento en otra ubicación habiéndose perdido hace unos años la oportunidad de haberlo llevado a cabo. Indica igualmente que hay cosas más urgentes que realizar que la inversión propuesta.

El Sr. Presidente le responde que el 80% de los municipios españoles tienen su Ayuntamiento en el centro de la ciudad, en el caso antiguo y que es la política de este equipo de gobierno mantener esta situación.

Toma la palabra el portavoz del grupo INDAPA Don Valentín Igual Luengo quien indica que tendrían que haber dado más tiempo para estudiar la propuesta, ya que ni siquiera la tiene en su poder. Por iniciativa del Sr. Presidente se le concede un receso de diez minutos para que examine la propuesta, a fin de dictaminarla en esta Comisión.

Pasados los diez minutos retoma la palabra preguntando al Sr. Presidente sobre el gasto total hasta la fecha de la reforma del Ayuntamiento indicando que debería haberse hecho en otro lugar.

Sometida a dictamen la propuesta de la Alcaldía, en cuanto a las competencias delegadas a la Junta de Gobierno Local, la misma es como sigue:

INDAPA: ABSTENCIÓN

P.S.O.E.. ABSTENCIÓN

P.P.: SÍ

Por lo que queda dictaminada favorablemente la propuesta con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA.

QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL (PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LA AVENIDA DE LAS MARINAS Y RED DE PLUVIALES).

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Los gastos destinados a inversiones en Acondicionamiento de la Avenida de Las Marinas en el vigente presupuesto de 2006 se concretan en :

EJERCICIO	PARTIDA	IMPORTE/EUROS
2006	030.01.511.601.22	2.503.413'26

La incorporación del proyecto de ordenación de la Avenida de Las Marinas y Red de pluviales obliga a realizar una distribución de los créditos y anualidades para atender las inversiones previstas en infraestructuras, por lo que esta Alcaldía Presidencia somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la incorporación al presupuesto municipal del proyecto de ejecución para la Ordenación de la Avenida de Las Marinas y Red de pluviales, con arreglo al siguiente detalle:

Importe previsto del proyecto: 9.553.955'00 euros.

2º .- Efectuar la siguiente distribución de los gastos de carácter plurianual, fijando los créditos definitivos en las siguientes cuantías y anualidades:

EJERCICIO	PARTIDA	IMPORTE/EUROS	FINANCIACIÓN
2006	030.01.511.601.22	2.503.413'26	R.P.
2007	030.01.511.601.22	7.050.541'74	R.G.

*No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.
Roquetas de Mar, 27 de septiembre de 2.006.
EL ALCALDE-PRESIDENTE”*

Toma la palabra el Sr, Presidente para exponer la evidente y urgente necesidad del proyecto y que la incorporación del proyecto y aprobación del gasto de carácter plurianual, según autoriza el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 79 y siguientes del R.D. 500/90, así como la Base 26 de las de Ejecución del Presupuesto de 2006, es competencia de la Junta de Gobierno Local según delegación plenaria de fecha 23 de junio de 2.003.

Tanto el portavoz del grupo PSOE como el del grupo INDAPA coinciden en que se trata de un proyecto crucial para el municipio.

Sometida a dictamen la propuesta de la Alcaldía, la misma es como sigue:

INDAPA: ABSTENCIÓN

P.S.O.E.: SÍ

P.P.: SÍ

Por lo que queda dictaminada favorablemente la propuesta con los votos a favor del Partido Popular y del grupo PSOE y la abstención del grupo INDAPA.

*Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete folios, en el lugar y fecha “ut supra”.
Doy fe.”*

CUARTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“PRESIDENTA:

DOÑA FRANCISCA TORESANO MORENO

VOCALÉS DE LA COMISIÓN:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. (PP)

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ. (PP)

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. (PP)

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. (PP)

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ (PP)

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS (PSOE)

DON FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA (PSOE)

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ ÁGUILA (PSOE)
DON JOSÉ PORCE PRAENA (INDAPA)

Igualmente, asiste por el Grupo Socialista la Concejala Doña Leonor Pareja Crespo.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE PERSONAL:

DON ROGELIO POMARES GÓMEZ.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EMPRESA:

DON FELIZ PAYAN RUBIO

DON MANUEL BARRERA CRUCES

DON JUAN CARLOS IRACHETA FERNÁNDEZ

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTÍNEZ.

Secretario del Acta.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRES días del mes de Octubre del año 2.006, siendo las DIEZ HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la DÉCIMA SESIÓN e la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, previa convocatoria efectuada y bajo de Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno, las Sras. y Sres. Vocales miembros de la misma, así como los miembros de la representación de los trabajadores municipales (funcionarios y personal laboral).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- Dación de cuentas de ayuda de carácter social.

Se da cuenta de ayuda de carácter social acogida al Convenio Colectivo del Personal laboral (importe de 44.798, 43 €) y del Pacto en Desarrollo de los derechos de los Funcionarios Locales (importe de 9.008,83 €) , de las cuales se ha dado cuenta a los representantes de los trabajadores, dictaminándose las mismas para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, uniéndose como Anexo único a la presente Acta.

2º.- Dación de cuentas de escritos relativos a solicitud de ayudas contempladas, respectivamente, en el Pacto y/o Convenio Colectivo.

2º.-1.- *Se da cuenta de un escrito de Don Ángel González González con DNI. 34937.436-E, Policía Local, relativo a solicitud de ayudas de minusvalía de su hijo Brais González Roca con DNI. 44656908-Q, según certificado de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar de la Junta de Galicia de fecha 7/04/2006, con el grado de minusvalía del 34,00 % desde el día 02/09/2003 hasta el día 20/10/2006. La Comisión Informativa dictamina favorablemente, debiéndose actualizar el certificado de minusvalía.*

2º.-2.- *Con fecha 20/09/2006, Don José Antonio Gómez Gómez ha solicitado ayuda escolar matrícula Escuela Oficial de Idiomas, 2º Curso Alemán.*

En España, los estudios de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EE.OO.II.), que se incluyen en lo que la LOGSE denomina "enseñanzas de régimen especial", están regulados por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre (B.O.E. 10 de

septiembre, Ordenación de las Enseñanzas correspondientes al primer nivel de las Enseñanzas Especializadas de Idiomas), por el Real Decreto 1523/1989, de 1 de diciembre (B.O.E. 18 de diciembre, Contenidos Mínimos del primer nivel de las Enseñanzas Especializadas de Idiomas Extranjeros) y por el Real Decreto 47/1992 (Contenidos Mínimos del primer nivel de las Lenguas Españolas). En ellos se establece que los estudios de cada idioma se dividen en dos ciclos:

- Ciclo Elemental (3 cursos, de 120 horas de duración mínima cada uno).
- Ciclo Superior (2 cursos, de 120 horas de duración mínima cada uno).

No obstante, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación (B.O.E. 24 de diciembre) ha venido a modificar esta situación. Su Título II establece tres niveles:

- Nivel Básico
- Nivel Intermedio
- Nivel Avanzado

El artículo 11º del Pacto de Funcionarios, establece una ayuda destinada a gastos de matriculación del personal que acredite dicha matriculación en centros educativos superiores o universidades, por importe de 300,51 EUROS anuales y como incentivo a la formación de los empleados de este Ayuntamiento.

Por tal motivo, y de la lectura de la anterior normativa legal, y por su régimen especial, no pueden entenderse dichos estudios con carácter de superiores o universitarios, ya que para acceder a las enseñanzas de las escuelas oficiales de idiomas será requisito imprescindible haber cursado los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o estar en posesión del título de Graduado Escolar, del Certificado de Escolaridad o el de Estudios Primarios.

Ahora bien, y atendiendo al sentido de que dichos estudios pueden redundar satisfactoriamente en el desarrollo profesional del funcionario policial, podría establecerse como incentivo a la formación de los empleados el pago o abono del importe de la matrícula en el citado centro docente que asciende a la cantidad de 46,52 €.

La Comisión Informativa ha resuelto dictaminar favorablemente el abono de la matrícula en el citado centro docente en la cantidad de 46,25 €.

3º.- Dación de cuentas sobre solicitud de Reconocimiento de Servicios Previos.

Se da cuenta del certificado emitido por el Ayuntamiento de Málaga sobre reconocimiento de servicios previos del Policía Don Miguel Ángel Granados Gamarra con DNI. número 44263883-S, con un total de tres meses como Funcionario de Carrera.

La Comisión Informativa dictamina favorablemente el reseñado reconocimiento, uniéndose al periodo que tiene reconocido el citado, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Comisión Informativa de Recursos Humanos de fecha 30.09.05, estableciéndose como fecha de antigüedad el día 03.10.03, siendo el vencimiento del próximo trienio: 03.10.2009.

4º.-4.- Aprobación Proyecto de Dictamen del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud aprobado por el Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento.

Por parte del Secretario se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Delegada de RRHH para su dictamen por la Comisión Informativa, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RRHH Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A DICTAMEN SOBRE EL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

En sesión celebrada el día cuatro de julio del actual, las Sras. y Sres. integrantes del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, informaron favorablemente del proyecto de Reglamento del Comité de Seguridad y Salud, a fin de proseguir su tramitación administrativa, siendo del siguiente tenor literal lo recogido en el Acta de la citada Sesión.

“ Tras dar cuenta del borrador del proyecto de Reglamento del Comité de Seguridad y Salud, se procede a su estudio y análisis, y tras deliberación por parte de los miembros asistentes sobre el articulado más conveniente para su correcta aplicación, se informa favorablemente el proyecto del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud, acordándose dar traslado del mismo para su dictamen a la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, y aprobación ulterior por parte del Ayuntamiento Pleno para incorporarlo al ordenamiento jurídico local de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por el Secretario se informa que de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, procede su aprobación inicial por parte del Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de RRHH y Régimen Interior, publicándose en el BOP de la apertura de un trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para la presentación de reclamaciones y sugerencias , en virtud del artículo 49.b) de la Ley 7/1985.

Sí durante el periodo de información pública, abierto mediante anuncio publicado en el BOP y en el Tablón de Edictos de la Corporación, no se han formulado reclamaciones ni sugerencias en relación con la aprobación inicial señalada, se elevará a definitiva por la Alcaldía-Presidencia ordenándose la publicación del texto integro del Reglamento para su entrada en vigor.

“REGLAMENTO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se constituye en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD, de acuerdo con el art. 38 .2 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Esta Ley, junto con el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, establece el marco legal que ha de regular, de acuerdo con la normativa europea, las medidas de prevención en pro de la seguridad y salud en los centros de trabajo.

El presente Reglamento se acuerda entre los Delegados de Prevención y los representantes de la Administración municipal, al amparo del art. 38 .3 de la Ley

31/1995, de prevención de riesgos laborales, que prevé la adopción por el propio Comité de Seguridad y Salud, de sus normas de funcionamiento.

Artículo 1. DENOMINACIÓN.

El Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del Ayuntamiento, en materia de prevención de riesgos laborales.

Artículo 2. COMPOSICIÓN.

1.- *El Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, está integrado por 12 miembros:*

- a) *El Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.*
- b) *Cinco representantes de la Administración Municipal, nombrados por el Alcalde-Presidente.*
- c) *Tres Delegados de Prevención elegidos por los miembros de la Junta de Personal Funcionario.*
- d) *Tres Delegados de Prevención elegidos por el Comité de Empresa.*

Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 35 .4 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

2.- *Las vacantes producidas serán cubiertas por los órganos afectados, que igualmente podrán designar suplentes para el caso de ausencia o enfermedad justificada de los Miembros del Comité que les impida asistir a las sesiones del mismo.*

3.- *En las reuniones del Comité de Seguridad y Salud participarán, con voz pero sin voto, los Delegados Sindicales y los responsables técnicos del servicio de prevención del Ayuntamiento que no estén incluidos en la composición a la que se refiere el párrafo primero de este artículo, teniendo los derechos señalados en el artículo 5 punto 1, excepto ejercer el derecho al voto, y 3 de este Reglamento.*

En las mismas condiciones podrán participar los trabajadores del Ayuntamiento que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan en este órgano y técnicos en prevención ajenos a la Ayuntamiento, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en el Comité.

Artículo 3. PRESIDENTE.

El Comité de Seguridad y Salud, estará presidido por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, o persona en quien delegue.

Son funciones del Presidente del Comité de Seguridad y Salud:

- 1.- *Ostentar la representación del órgano.*
- 2.- *Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias.*
- 3.- *Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlas por causas justificadas.*
- 4.- *Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.*
- 5.- *Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Presidente del órgano.*

Artículo 4. SECRETARIO.

El Comité de Seguridad y Salud designará al Secretario de entre sus miembros.

Son funciones del Secretario:

- 1.- Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden del Presidente del Comité, como también otras comunicaciones a sus miembros.*
- 2.- Redactar las actas de cada sesión y expedir certificados de los acuerdos adoptados.*
- 3.- Custodiar la documentación relativa al Comité.*
- 4.- Cualquier otra función inherente a la condición de Secretario del Comité.*

Artículo 5. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

Corresponde a los miembros del Comité de Seguridad y Salud:

- 1.- Participar en los debates, efectuar propuestas y ejercer el derecho al voto.*
- 2.- Formular propuestas de orden del día de las sesiones, con la debida antelación, así como ruegos y preguntas.*
- 3.- Recibir la información que precise, por escrito, para desempeñar sus funciones.*

Artículo 6. COMPETENCIAS Y FACULTADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Comité de Seguridad y Salud tendrá las competencias y facultades previstas en la normativa vigente.

Artículo 7. REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

1.- Convocatoria.

El Comité de Seguridad y Salud se reunirá en sesión ordinaria con carácter trimestral.

En todas las reuniones trimestrales, la empresa dará cuenta sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como de la incidencia que de enfermedades que han ocasionado bajas laborales de larga duración.

También podrá reunirse en sesión extraordinaria, siempre que la convoque su Presidente, por iniciativa propia o a petición de alguna de las representaciones, con una antelación mínima de 48 horas.

En las convocatorias deberán figurar los siguientes extremos:

- Día, lugar y hora de la reunión con 1ª y 2ª convocatoria.*
- Orden del día.*
- Documentación adecuada para su estudio previo por los miembros.*

Se convocarán reuniones extraordinarias ante circunstancias como accidente o daños graves, incidentes con riesgo grave, sanciones por incumplimiento y tareas puntuales especialmente peligrosas.

2.- Sesiones.

El Comité de Seguridad y Salud se entenderá constituido válidamente en primera convocatoria, cuando concurran al menos cuatro miembros de cada una de las representaciones en el órgano, o de tres en segunda convocatoria.

3.- Deliberaciones.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Comité y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

4.- Actas.

De cada Sesión se levantará el acta correspondiente, que será sometida a aprobación en la sesión siguiente.

Artículo 8. ADOPCIÓN DE ACUERDOS.

El Comité de Seguridad y Salud procurará que los acuerdos sean adoptados por consenso y no por el sistema de votación. En el caso de no conseguirse el consenso, será necesaria mayoría simple.

Artículo 9. COMISIONES.

El Comité de Seguridad y Salud podrá constituir comisiones técnicas para el estudio de cuestiones concretas, compuesta por al menos dos miembros que designe el Presidente a propuesta del Comité. En todo caso se guardará la proporción de representación paritaria. Esta comisión recabará el asesoramiento de las personas y entidades que estime conveniente.

Finalizados los estudios o actuaciones por la comisión, elevará informe al Comité de Seguridad y Salud para su debate y aprobación, en su caso.

Artículo 10. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO.

El Reglamento podrá ser modificado a propuesta de la mitad de los miembros el Comité. El acuerdo de modificación deberá ser respaldado, al menos, por 2/3 de los miembros del Comité.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.-

El presente Reglamento estará sujeto tanto a la Ley de prevención de Riesgos Laboral como al desarrollo reglamentario que de la misma se tenga lugar. En este sentido es compromiso de las partes la revisión, modificación o ampliación de esta norma para su ajuste tanto a la normativa de desarrollo legal como a las necesidades que la experiencia laboral permita solucionar.

DISPOSICION FINAL.-

Este Reglamento entrará en vigor desde la fecha de su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, o en su caso, por el Alcalde-Presidente, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.”

Toma la palabra el Sr. Juan Carlos Iracheta, y expone que en el Comité de Empresa no se ha dado cuenta del citado Reglamento, por lo que, no tiene conocimiento del mismo, y por tanto se abstiene de pronunciarse acerca de su redacción. En este sentido, le manifiesta el Sr. Manuel Barrera que estaba previsto

una vez dictaminado por la Comisión Informativa dar conocimiento al Comité de Empresa.

Toma la palabra el Sr. López Vargas, y considera que debería de especificarse el tema de las convocatorias de las Sesiones por parte de la representación de los trabajadores a fin de no tener lagunas sobre la aplicación en el régimen de funcionamiento.

Tras un animado debate, por la Presidencia se somete a Dictamen la Propuesta reseñada, resultando dictaminada favorablemente con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (6) y las abstenciones de los Concejales del Grupo Socialista (3) e INDAPA (1), sometiéndose a consideración del Ayuntamiento Pleno para su aprobación sí procede.

En estos momentos, se ausenta de la Sesión el Sr. Don Francisco Montesinos García.

5º.- Dación de cuentas de diversos escritos solicitando información por parte del Grupo Socialista.

Por parte de la Presidencia, y en contestación a la pregunta formulada por la Sra. Pareja Crespo en la Sesión plenaria celebrada el día uno de junio del actual, relativa al Servicio de Prevención, y según lo informado por el Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento, queda justificada la modalidad organizativa preventiva que se está llevando a cabo en el Ayuntamiento atendiendo a criterios técnicos, al asumir las disciplinas de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología aplicada, y subcontratar con una entidad especializada la Medicina del Trabajo y la Higiene Industrial. En este sentido, y por lo que respecta al apoyo técnico, y debido a la dificultad de poner en marcha un departamento tan complejo y de nueva creación, no comporta coste alguno para el Ayuntamiento, siendo un servicio gratuito que se prestará por el Servicio de Prevención de la Mutua Universal, hasta que en el Ayuntamiento se implante una cultura preventiva, con estructura propia, lo que suponga la plena integración en el servicio de prevención.

La Comisión Informativa queda enterada.

En otro orden de cosas, en contestación al escrito de fecha veinte de septiembre del actual, con N.R.E. 35.357, presentado por la Sra. Pareja Crespo, por parte de la Presidencia se exhibe los expedientes administrativos de contratación de personal, relativos a las bases y Convocatoria de Auxiliares de Bibliotecas, Monitores de Cultura y Monitores de Deportes.

A petición del Sr. López Vargas se insta a la Delegada de que tenga en cuenta todas las plazas que han sido detalladas en el Plan de Empleo para su funcionarización. En este mismo sentido por la Sra. Leonor Pareja se insta a que se proceda a llevar el proceso de funcionarización de todas las plazas en el ejercicio 2006, así como, que no se establezcan prioridades en relación de unas con otras, sino que se regule las mismas para que no se produzca retraso en su convocatoria.

Por la Presidencia, asimismo, se explica el mecanismo de la tramitación de los expedientes, sobre todo, en relación con los relacionados con las plazas de funcionarización, indicando que antes de finalizar el presente ejercicio podrá tener en marcha el resto de plazas establecidas en el Plan de Empleo para ser

funcionarizadas, con excepción de las trabajadoras sociales, cuyo periodo de dos años como personal laboral fijo no lo tienen actualmente.

Finalmente, la Sra. Leonor Pareja hace un ruego para que aparezca en la RPT, sí las plazas son de Administración General o Administración Especial, así como, en la Oferta de Empleo Público si van a ser convocadas para turno libre o promoción interna.

Le contesta la Sra. Delegada, que este año ha estado impreso dicha denominación AG o AE en la RPT, ya que en años anteriores constaba en las fichas, pero por motivos informáticos se omitía, aunque no existía duda acerca de la tipología de la plaza al constar en la fichas de cada uno de los puestos o plazas de la RPT. En relación con la segunda interpelación se estudiará la posibilidad de establecer con tiempo suficiente el destino de las plazas atendiendo a la OFP de cada año.

Leída la misma y encontrándola conforme, es suscrita la presente Acta, en ocho folios mecanografiados, uniéndose como Anexo único el listado de ayudas sociales, ante mí, el Secretario de Actas, en el lugar y fecha "ut supra".

QUINTO.- APROBACIÓN ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2006. HORA DE COMIENZO LAS: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON NICOLÁS M. MANZANO LÓPEZ. CONCEJAL-DELEGADO DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

*DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ, GRUPO P.P.
DOÑA MARIA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.
DON FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.
DON FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA M^a JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA GRUPO INDAPA.*

FUNCIONARIO PÚBLICO ASISTENTE:

DOÑA RAQUEL IBÁÑEZ Técnico de Agricultura y Jefa de Sección, adscrita al Área de Agricultura, y actúa como Secretaria de la comisión DOÑA ANA CALVENTE OJEDA, Auxiliar de Servicios adscrita al Área de Agricultura.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a los veintiséis días del mes de septiembre de 2.006, siendo las doce, se reúnen en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos, previa convocatoria efectuada y bajo La Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados y Abastos DON NICOLÁS M. MANZANO LÓPEZ.

Por La PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

1º.- INFORMAR DE LOS CAMINOS RURALES - COLABORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Presidente de la Comisión Informativa, D. Nicolás M Manzano López, cede la palabra a la Jefa de Sección y Técnico de Área de Agricultura que es la persona que mejor puede explicar los pasos que se han llevado para el asfaltado, proyectos de los caminos rurales que están previstos asfaltar.

Sr. D^a. Raquel Sánchez, Jefa de Sección de Área de Agricultura, informa que se presentaron en la Delegación de Agricultura, 12 de Junio dos caminos, el Camino de Casablanca y Camino del Cruce Los Peñas, luego se presentaron otros cuatro que son el Camino Capellanas, Los Rincones, Charco Barranco y Camino del cortijo Muñoz, se le mando también copia del proyecto a Medio Ambiente, tampoco nos pusieron impedimento contestándonos que todo estaba correcto. El presupuesto total por la contratación para realizar el asfaltado del camino Casablanca y Cruce los Peñas es de 205.816.48 euros el 40% de la inversión sería subvencionable por la Consejería de Agricultura y el 60% por parte del Ayuntamiento, una vez comprobada que la entidad en este caso el Ayuntamiento, ha presentado toda la documentación contemplada y que cumple todo los requisitos exigido para poder beneficiarse de los auxilios contenidos, se levanta la correspondiente Acta de no Inicio.

Sr. Presidente, pregunta si saben que es el no inicio, explicando que no se puede llevar a cabo la obra aunque este aprobada hasta que un Técnico de la Junta de Andalucía vaya a ver la obra en concreto y de el visto bueno de que no se ha empezado y si antes de ir el Técnico se hubiera empezado la obra no la subvencionan, una vez que lo han comprobado y dado el visto bueno, ya se puede empezar. Si no hay ninguna pregunta que hacer se pasa al punto siguiente

2º.- INFORMAR DE LAS III JORNADAS HORTICULTURA ORNAMENTAL, QUE SE CELEBRARÁ EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

El Sr. Presidente de la comisión, D. Nicolás M. Manzano López, informa hemos recibido de La Universidad de Almería información de Las III Jornadas sobre Horticultura Ornamental la cual me parece muy interesante, nos han pedido colaboración con las Jornadas, pueden ir todas las personas que quieran, doy la palabra a la Sra. Raquel Sánchez, Técnico de Agricultura para que os informe de dichas Jornadas.

Toma la palabra, La Técnico de Agricultura, como bien ha dicho El Concejal, estas serian las III Jornadas de Horticultura Ornamental se celebrarán en la provincia de

Almería desde el 27 al 29 de noviembre, esta dividida en tres días: los días 27 y 28 estarán destinados a la presentación de los trabajos científicos, incluyendo una mesa redonda para tratar la problemática del sector, el 29 se realizará una visita técnica a diversa explotaciones del campo almeriense. Contara con tres ponencias invitadas, las jornadas se dedican específicamente al estudio de la sostenibilidad, son de ámbito ibérico, organizadas por el

Departamento de Producción Vegetal de la Universidad de Almería, la Sociedad Española de Ciencias Hórticulas (SECH) y Asociación Portuguesa de Horticultura (APH). La elección de nuestra provincia para la celebración, se ha basado en el interés y la potencialidad del sector productor y del nivel científico que se desarrolla en nuestro entorno. Darán las conferencias, D. Javier Melgares (Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de La Región de Murcia), D^a. Silvia Jiménez (Departamento de Producción Vegetal de La Escuela Politécnica superior de La Universidad de Almería) y D. Juan Fernández (Universidad Politécnica de Cartagena, Murcia).

El Sr. López del Águila, Grupo P.S.O.E, toma la palabra preguntando que coste económico va ha costarle al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, dichas jornadas.

El Sr. Presidente, responde, que de momento se ha hablado de una visita técnica a varias explotaciones producción de flores en invernadero, semillero con producción ornamental, se ha hablado también de hacer una mesa redonda, el acto de clausura y la cena pero todavía esta por concretar, y no se ha hablado del coste, de momento solo nos han mandado un borrador, de todas manera el Comité Organizador determinará donde se hace y si es en Roquetas ver que gasto económico puede costarnos.

Sr. López del Águila, Grupo P.S.O.E, comenta, que a todos estos gastos seguramente abra que añadir el gasto de hotel, por que claro esos también los pagaremos, El Sr. Presidente, responde diciendo, que no puedo decir una cifra hasta que este todo concretado.

El Sr. López del Águila, expresa a esta Comisión Informativa, se les informe de lo que se acuerde, antes de que vaya a la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Presidente de La Comisión Informativa, toma la palabra diciendo, si no hay más pregunta que hacer pasamos al siguiente punto.

3º.- INFORMAR DEL BALANCE DE AYUDAS A LOS AFECTADOS DE DAÑOS POR HELADAS 2.005.

Sr. Presidente D. Nicolás M. Manzano López, dice que la que mejor puede informar de las ayudas que han recibido los agricultores es Sra. Raquel Sánchez, Técnico Agrícola, le da la palabra.

Informa La Técnico y Jefe de Sección de Agricultura Sra. Raquel Sánchez, que se ha llevada acabo un sondeo de todo los daños que han tenido los agricultores de Roquetas de Mar, llamándolos uno a uno a los afectados por heladas y granizo, es traslado de información proporcionada por los afectado, comunicando así mismo su parecer con respecto a las ayudas que se establecían en el Real Decreto Ley 1/2005, indemnización de daños en producción, beneficios fiscales, reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias, medidas laborales y de la

seguridad social, las líneas preferentes de crédito las condiciones, ayuda RD 613/2001. Las líneas de ayuda R.D. 1/2005, han sido en I.B.I de Rustica el 100%, Declaración de La Renta 100%, Moratoria a la Seguridad Social un 25%, Prestamos ICO el 18%, Reposición de Cultivo 32%, Mejora de Estructuras 3%, la superficie afectada (m2) 1.669.531,00 con una estimación económica de 2.630.000,50 Euros.

Toma la palabra, El Sr. Presidente informando, que como se ve las ayudas que los agricultores han recibido han sido mínima, porque le han puesto muchos impedimentos a la hora de pedir préstamos y ayudas de La Junta de Andalucía, la información dada ha sido escasa, la mayoría de los agricultores se han enterado por nosotros cuando el Área de Agricultura ha estado llamando uno a uno a todos los agricultores, lo que si puedo decir que por parte de este ayuntamiento se le ha ayudado dándoles información, concediéndole la exención y devolución del I.B.I de Rustica del 2005 el 100% a todos los afectados de daños.

Toma la palabra el Sr. Federico López del Águila, dando la enhorabuena por el buen trabajo que realiza el Área de Agricultura y diciendo que de este punto se estaba informado por que se había llevado a La Comisión Informativa de Hacienda.

Pasamos al siguiente punto.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente, pregunta a los miembros de LA Comisión Informativa si tienen alguna pregunta más que hacer, no habiendo respuesta se termina el Orden del día.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por La Presidencia se levanta la Sesión a las 12:45 horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra", doy fe."

SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS POR LOS CONCEJALES-DELEGADOS.

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

6º.-1.- Proposición relativa al reconocimiento de servicios prestados en esta Administración por Doña Ana Belén Pulido Delgado.

Antes de proceder a la deliberación de esta Propuesta, el Sr. González Fernández conforme al artículo 76 de la Ley 7/85, de 2 abril, RBRL, en relación con el artículo 28.b) de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, RJPAC, se abstiene de intervenir en el asunto, dándose cuenta de la siguiente **Proposición:**

"DOÑA ANA BELEN PULIDO DELGADO con NIF. número 23808740-Z, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico de Grado Medio, denominación Unidad Organización y Relaciones Laborales, servicios en la Administración Pública durante el tiempo que a continuación se especifica. El presente reconocimiento se hace de oficio, en relación con los datos obrantes en el expediente administrativo personal obrante en el Área de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas.

Fundamentos jurídicos.-

- *Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública y Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.*

A efectos de perfeccionamiento de trienios, se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración Pública, tanto en calidad de funcionarios de empleo (eventual o interino) como prestados en régimen de contratación administración o laboral, se haya formalizado o no documentalmente dichos contratos.

El artículo 2 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre permite reconocer los servicios prestados a la Administración con carácter previo a la adquisición de funcionario, "sea cual sea el régimen jurídico" en el que se hayan prestado y siempre que puedan ser incluidos o asimilados bien a servicios como funcionario o a servicios como contratado en cualquiera de sus posibles regimenes jurídicos. En el mismo sentido se pronuncia la Sentencia número 365/1999 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Recurso 1.785/96.

Servicios Prestados en Cuerpo, Escala, Plaza o Plantilla	Vínculo	Desde			Hasta			Total		
		Día	me s	Año	Día	Mes	año	Años	Meses	Días
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	Funcionari a Eventual Grupo C	01	10	2003	30	09	2006	3		
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	Funcionari a De Carrera Grupo B	01	10	2006	04	10	2006			4
Total servicios								3		4

- *Asciende los Servicios prestados en la Administración Pública: 3 años y 4 días.*
- *Fecha de Antigüedad : 01/10/2003*
- *Efectos de la Toma de posesión en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Funcionario de Carrera, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico de Grado Medio: 01/10/2006.*
- *Reconocimiento de un trienio.*
- *Fecha Vto. trienio: 01/10/2009*

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la reseñada Propuesta en todos sus términos."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-2.- Proposición relativa a la Addenda al Convenio de Colaboración para la implantación del Programa Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa (Proyecto Antenas).

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El día 11 de noviembre de 2.003, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, con el objetivo de dicho Convenio es el desarrollo del Programa Antenas: Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2005, acordó prorrogar el Convenio con efectos desde el día 1 de octubre de 2005 hasta el día 31 de diciembre del 2006, fecha de finalización del Programa.

En el pasado ejercicio, se consignó presupuestariamente en la partida 011.06.489.12, por importe de 1969,27 € de octubre a diciembre del 2005, y 8113,37 €, de enero a diciembre del 2006.

Por cuanto antecede, se solicita a la Intervención de Fondos, expida informe sobre consignación presupuestaria por importe de 8.356,77 €, para su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno de la prórroga del citado Convenio de Colaboración.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos informe de fecha 06/10/06 donde la aportación municipal para el ejercicio 2007 deberá efectuarse con cargo a la partida 011.06.622.489.12 del Presupuesto para dicho ejercicio.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-3.- Proposición relativa a la adquisición de dos equipos de transmisiones para instalar en vehículos de la Policía Local.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 24 de julio de 2.006 se aprobó por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la adquisición de dos vehículos destinados al servicio de la Jefatura de la Policía Local.

Para la puesta en servicio de los referidos vehículos, se precisa la compra e instalación en los mismos de DOS equipos de transmisiones.

Para la adquisición de los citados equipos de transmisión se han presentado los presupuestos de las siguientes sociedades:

- TESUR TELECOMUNICACIONES DEL SUR, S.L.*
- Equipo TELTRONIC P-2500 F3 UHF (400-470 MHZ) 5 tonos (2) : 1.035,66 Euros.*
- SECRAFONÍA ANALÓGICA P-2500 (2): 253,14 Euros*
- MICROALTAVOZ INTELIGENTE MC-2500 F1 (2): 178,52 Euros*
IVA no incluido.

- SDN SEGURIDAD GLOBAL Y COMUNICACIONES, S.L.
- EQUIPO MOTOROLA GM-340 UHF (2): 800 Euros
 - PLACA SECRAFONIA DOBLE INVERS. XPT002-GM (2): 380,50 Euros.
 - CONECTOR BNC RG 58 CRIMPAR (2): 3 Euros.
 - MANIPULACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS(2): 60 Euros.
 - MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LA INSTALACIÓN (2): 193 Euros.
IVA no incluido.

Según informe evacuado por el Subinspector de la Policía Local, responsable de material, comprobadas las ofertas presentadas por las empresas TESUR TELECOMUNICACIONES DEL SUR, S.L. y SDN SEGURIDAD GLOBAL Y COMUNICACIONES, S.L., así como la retención de crédito para la adquisición de equipos de transmisiones, la oferta más ventajosa relación calidad-precio, es la empresa SDN SEGURIDAD GLOBAL Y COMUNICACIONES, S.L.

Consta informe de la Intervención de fondos de 9 de mayo de 2.006, relativo a la retención de crédito en la partida 01.001.222.62320, referencia 22006008899, número de operación 220060021544 por importe de 1.666,34 Euros.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con SDN SEGURIDAD GLOBAL Y COMUNICACIONES, S.L., provista de C.I.F. número B-04333753, el suministro de los productos descritos anteriormente con arreglo al presupuesto presentado por dicha sociedad, y por un importe de mil seiscientos sesenta y seis Euros y treinta y cuatro céntimos (1.666,34- €), IVA incluido.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Recursos Humanos y Régimen Interior y a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

6º.-4.- Proposición relativa a contratar con Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería S.L y Olitec S.L el suministro de equipamiento para la modernización y mejora de la Oficina Municipal de Inmigración.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de Almería ha publicado la Orden de 27 de junio de 2.006 (B.O.J.A núm. 130 de 7 de julio) por la que se regula la distribución de transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes en la que se aprueba la concesión de una subvención de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS Y OCHO CÉNTIMOS (83.473,08 Euros), para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan de Acción del Fondo de Acogida, entre las que se incluyen, entre otras, la modernización y mejora del equipamiento de la Oficina Municipal de Inmigración.

Para ejecutar las actuaciones previstas en el mencionado Plan de Acción del Fondo de Acogida para la modernización y mejora del equipamiento de

la Oficina Municipal de Inmigración es precisa la adquisición del equipamiento que se relaciona en los presupuestos presentados por las siguientes entidades:

INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ALMERÍA, S.L.

- Ordenador UPI KARISMA KP 825 D: 709 Euros
 - Monitor TFT 17" LCD MULTIMEDIA: 149 Euros
 - Impresora HP DESKJET 6940: 119 Euros
- IVA no incluido*

OLITEC, S.L.

- D- COPIA 2.000: 1.335 Euros
 - CANON SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES: 121,71 Euros.
 - ALIMENTADOR AUTOMÁTICO 2 CARAS DP-410 A: 520 Euros.
 - DUPLEX D-COPIA 16/MF/200 MF DU-410: 340 Euros.
 - PEDESTAL ALTO D-COPIA 16/MF/200MF/1600/2000 : 165 Euros.
 - Descuento Especial: -150 Euros.
- IVA no incluido*

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con *INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ALMERÍA, S.L.*, provista de C.I.F. número B-04256939 y con *OLITEC, S.L.*, con C.I.F. número B-04210605, el suministro de los productos descritos anteriormente con arreglo al presupuesto presentado por ambas sociedades, respectivamente, y por un importe de mil ciento treinta y tres euros y treinta y dos céntimos (1.133,32- €), IVA incluido y de dos mil setecientos cuatro euros y setenta y ocho céntimos (2.704,78 €) IVA incluido, respectivamente.

2º.-La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Bienestar Social y a las empresas adjudicatarias a los efectos oportunos."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060024377, Importe: 1.133,32 Euros y número de referencia: 22006009805.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-5.- Proposición relativa a la realización de un taller de Bailes de Salón dentro del Programa Anual de Actividades 2006, del CMIM.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"El Centro Municipal de Información a la Mujer, en desarrollo del Programa Anual de Actividades 2006, se va a desarrollar un taller de Bailes de Salón, que comenzará el próximo 18 de octubre en horario de tarde de 21:00 a 22:30 horas, un día a la semana durante 3 meses. Dicho taller será impartido por Dña. M^a del Carmen Fernández Castillo con NIF 27.271.071-V.

El Taller tendrá una tasa de matrícula de 20 € por alumna/o, cuantía que deberán abonar en la Caja General de Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Esta delegación PROPONE se proceda a comprometer crédito por importe de QUINIENTOS EUROS (500 €), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad, dicho pago será domiciliado en el número de cuenta que a continuación se indica: 3058 0150 49 2810001897, y que la cuantía abonada por las alumnas en la caja reviertan sobre la partida presupuestaria para actividades del C.M.I.M.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025397, Importe: 500 Euros, número de referencia: 22006009952.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-6.- Proposición relativa a la realización talleres: dos de Tai-chi y dos de Aerobic dentro del Programa Anual 2006 del CMIM.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, siguiendo con el desarrollo de las actividades de su Programa Anual 2006 e incluido en el área de participación, va a desarrollar cuatro talleres dirigidos a mujeres:

- 2 Talleres de Tai-Chi.
- 2 Talleres de Aerobic.

Los cuales tendrán una duración de tres meses, se impartirán en distintas zonas del municipio dando comienzo el 17 de OCTUBRE.

Dichos talleres se impartidos por Celemín información, S.L. provisto de C.I.F. número B-0466787, por importe de 896 € cada uno.

Cada taller tendrá una tasa de matrícula de 20 € por alumna, cuantía que deberán abonar en la Caja General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Por todo lo expuesto SE PROPONE se comprometer crédito por importe 3.584 € (tres mil quinientos ochenta y cuatro euros) de estos talleres en los términos citados y que la cuantía abonada por las alumnas en Caja reviertan sobre la partida presupuestaria para actividades del C.M.I.M.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025398, Importe: 3.584 Euros, número de referencia: 22006009953.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-7.- Proposición relativa a la realización de un taller de Inglés dentro del Programa Anual de Actividades 2006 del CMIM.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, en desarrollo del Programa Anual de Actividades 2006, se va a desarrollar un taller de Inglés, que comenzará el próximo 17 de octubre en horario de mañana de 10:30 a 11:30 horas, un dos a la semana durante 3 meses. Dicho taller será impartido por Dña. Inmaculada Fuentes Mullor con NIF 27.521.520-L.

El Taller tendrá una tasa de matrícula de 20 € por alumna/o, cuantía que deberán abonar en la Caja General de Ayuntamiento de Roquetas de mar.

Esta delegación PROPONER se proceda a comprometer crédito por importe de QUINIENTOS EUROS (500 €), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad, dicho pago será domiciliado en el número de cuenta que a continuación se indica: 3058 0040 36 2720023657. Y que la cuantía abonada por las alumnas en la Caja reviertan sobre la partida presupuestaria para actividades del C.M.I.M.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025396, Importe: 500 Euros y número de referencia: 22006009951.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y JUVENTUD

6º.-8.- Proposición relativa a la adquisición de mobiliario para habilitar adecuadamente la Biblioteca Pública Municipal de Las Marinas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto de fecha 04-07-06, remitido por JOVALU Muebles de Oficina, de María del Carmen Muelas Cayuelas, con NIF núm. 21954671-K, y domicilio a efectos notificaciones en Santiago de Compostela, 1, 04740 Roquetas de Mar (Almería), en concepto de Mobiliario para dotar adecuadamente la Biblioteca Pública Municipal ubicada en el edificio de Usos Múltiples de Las Marinas, cuyo importe asciende a la cantidad de 5.727,62 €, según relación de material adjunta.

Es por lo que se propone;

Único.- Comprometer crédito por importe de 5.727,62 € (CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) para atender el gasto correspondiente a la adquisición del mobiliario descrito en la oferta presentada, para habilitar adecuadamente la Biblioteca Pública Municipal ubicada

en el Edificio de Usos Múltiples de Las Marinas, con la empresa JOVALU Muebles de Oficina, de María del Carmen Muelas Cayuelas, con NIF núm. 21954671-K

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025015, Importe: 5.727,62 Euros y número de referencia: 22006009897.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-9.- Proposición relativa a la instalación de climatización en Ludoteca sita en C/ Jairan 2.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto de fecha 09-06-06, remitido por INTEC Instalaciones Técnicas, S. L., CIF núm. B - 04178224, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Leonardo, 34, 04004 Almería, en concepto de Instalación de Climatización en LUDOTECA ubicada en C/ Jairan, 2, 04720 Aguadulce, cuyo importe asciende a la cantidad de 7.635'29 €, según relación de material descrito.

Es por lo que se propone;

Único.- Comprometer crédito por importe de 7.635'29 €.- (SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO) para atender el gasto correspondiente a la instalación de climatización en LUDOTECA ubicada en C/ Jairan, Local núm. 2, con la empresa INTEC Instalaciones Técnicas, S. L., con CIF núm. B - 04178224, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Leonardo, 34, 04004 Almería, según presupuesto adjunto.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025017, Importe: 7.635,29 Euros y número de referencia: 22006009898.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-10.- Proposición relativo a la adquisición de una petaca de intercomunicación inalámbrica para el Teatro Auditorio.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de reponer una petaca de intercomunicación inalámbrica, ya que debido a su uso se ha producido una avería en la misma de difícil arreglo, lo cual imposibilita el normal desarrollo de las actividades proyectadas en el edificio municipal denominado Teatro Auditorio.

Visto el presupuesto relativo a la reparación, el cual asciende a la cantidad de 831,35 €, y siendo necesario enviar la pieza a EE.UU., por tratarse de la única

sucursal que cuenta con los medios técnicos para reparar la misma, con el consiguiente perjuicio derivado de la tardanza en poder contar con dicha herramienta, indispensable para el desarrollo de los espectáculos.

Resultando que el presupuesto correspondiente a la adquisición de un aparato nuevo, presentado por CHEMTROL DIVISIÓN INDUSTRIAL, S.A., con CIF núm. A-28870277, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Aravaca, 6 - 8, 28040 Madrid, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.394,15 €.- (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 1.394,15 €.- (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para adquirir un Beltpack Clear Com mod. WTR-670, según presupuesto nº T-2439-0609-25 ARO el cual se adjunta, correspondiente a la empresa CHEMTROL DIVISIÓN INDUSTRIAL, S.A., con CIF núm. A-28870277, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Aravada, 6-8, 28040 Madrid, ya que la diferencia entre el coste del arreglo de dicho aparato y la adquisición de una nueva, hace aconsejable la reposición de la pieza anteriormente reseñada.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025021, Importe: 1.394,15 Euros y número de referencia: 22006009899.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-11.- Proposición relativa a la adquisición de dos equipos de música para la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro para las clases de danza.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir dos equipos de sonido para el edificio municipal denominado Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro, para la correcta impartición de las clases de Danza.

Visto el presupuesto presentado por SONIMAR TELECOM, S. L., con CIF núm. B-04360624, y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Roquetas, 66, 04740 Roquetas de Mar, cuyo importe asciende a la cantidad de 499'90 €.- (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido.

Es por lo que se propone;

1.- Comprometer crédito por importe de 499'90 €.- (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO) IVA incluido, para adquirir dos equipos de música modelo SONY MHCRG270 que permitan sonorizar adecuadamente las dos aulas de Danza ubicadas en la planta sótano del edificio municipal denominado Escuela de Música, Danza y Teatro, posibilitando así el

normal desarrollo de las mismas, según presupuesto nº 12040, de fecha 27 de septiembre de 2006, el cual se adjunta, correspondiente a la empresa SONIMAR TELECOM, S. L., con CIF núm. B-04360624, y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de Roquetas, 66, 04740 Roquetas de Mar.

No obstante, la Junta Local de Gobierno con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025022, Importe: 499,90 Euros y número de referencia: 22006009900.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-12.- Proposición relativa a la adquisición de mobiliario para la Casa de la Cultura.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el informe técnico en el que se recoge la necesidad de adquirir mobiliario para habilitar adecuadamente la dependencia municipal denominada CASA DE LA CULTURA, lo que permitirá atender de forma más adecuada el servicio.

Resultando el presupuesto de fecha 26-09-06, remitido por MUEBLES EL PARADOR, S. L., CIF núm. B - 04.051.983, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Córdoba, 4 y 11, 04721 El Parador, en concepto de adquisición de mobiliario para la dependencia municipal denominada CASA DE LA CULTURA, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.966'28 €, según relación de material descrito.

Es por lo que se propone;

Único.- Comprometer crédito por importe de 1.966'28 €.- (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) para atender el gasto correspondiente a la adquisición de mobiliario de oficina, con MUEBLES EL PARADOR, S. L., CIF núm. B-04.051.983, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Córdoba, 4 y 11, 04721 El Parador, según presupuesto adjunto.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025329, Importe: 1.966,28 Euros y número de referencia: 22006009946.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-13.- Proposición relativa a conceder una subvención a la Asociación Cultural Amigos de Santa Teresa para la realización de las actividades programadas para la celebración de la festividad de Santa Teresa.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el escrito remitido a esta entidad de fecha 5 de octubre de 2006 y núm. de registro general de entrada 37.466, relativo a la solicitud de ayuda

económica efectuada por D. JOSÉ MANUEL NAVARRO OJEDA, como Secretario, con DNI núm. 27508326-G, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Abeto, 3. 04740 Roquetas de Mar, en representación de la Asociación Cultural AMIGOS DE SANTA TERESA, con CIF núm. G-04432449, para sufragar parte de los gastos originados con motivo de los actos previstos por dicha asociación con motivo de la celebración de las diversas actividades programadas -entre las que se encuentra la realización a pie del trayecto El Parador - El Marchal-, para conmemorar la festividad de Santa Teresa, por importe de 960'00 €.

Es por lo que se propone;

Único.- Conceder una subvención a la Asociación Cultural AMIGOS DE SANTA TERESA, con CIF núm. G-04432449, por importe de 960'00 €.- (NOVECIENTOS SESENTA EUROS), para afrontar el gasto originado por el desarrollo de dicha actividad.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio, decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025361, Importe: 960 Euros y número de referencia: 22006009948.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-14.- Proposición relativa a la concesión de una subvención a la Asociación Roquetas de Mar “Con Raíces” para la adquisición de 200 ejemplares del libro denominado “Sentimientos: Poesías al Viento”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el escrito presentado en esta entidad de fecha 6 de octubre de 2006, y núm. de registro general de entrada 37.516, por Dña. María del Carmen Marín Iborra, con DNI núm. 27.225.827-Z, como Presidenta, en representación de la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ROQUETAS DE MAR “CON RAICES”, con CIF NÚM. G-04459657, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Zamora, 2, 04740 Roquetas de Mar, relativo a la solicitud de ayuda económica por importe de 1.564'84 €.-, para sufragar los gastos originados en concepto de adquisición de 200 ejemplares del libro en tamaño A-5, con 172 páginas, portada a todo color e interior a una tinta, denominado “Sentimientos: Poesías al Viento”.

Es por lo que se propone;

Único.- La concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN ROQUETAS DE MAR “CON RAICES”, con CIF núm. G-04459657, por importe de 1.564'84 €.- (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS) IVA incluido, para sufragar la adquisición de dichos ejemplares.

La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.

No obstante, la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá sobre el particular.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025360, Importe: 1.564,84 Euros y número de referencia: 22006009947.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE URBANISMO

6º.-15.- Proposición relativa a contratar con Goleman Consultores S.L la ejecución de la “Guía de Servicios de Roquetas de Mar”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la entidad GOLEMAN CONSULTORES, S.L. para la prestación del servicio de “GUÍA DE SERVICIOS DE ROQUETAS DE MAR”.

Consta informe de la Intervención de fondos de 3 de octubre de 2.006, relativo a la retención de crédito en la partida 08001.622.22656, referencia 22006009810, número de operación 220060024530 por importe de ocho mil quinientos ochenta y cuatro euros (8.584 Euros).

Siendo aplicables los artículos 56 y 201 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con GOLEMAN CONSULTORES, S.L., provista de C.I.F. número B-92489525, la ejecución de la “GUÍA DE SERVICIOS DE ROQUETAS DE MAR” con arreglo al presupuesto presentado y por un importe siete mil cuatrocientos euros (7.400- €), IVA no incluido, siendo el tipo impositivo aplicable del 16 %, por tanto el importe ascenderá a la cantidad de 8.584 Euros (IVA incluido).

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Urbanismo y a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-16.- Proposición relativa a la adquisición de material inventariable:

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las siguientes diez Propuestas de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

6º.-16.-1.- Monitor para el Ingeniero Técnico Industrial.

Objeto: Monitor TFT 19” Samsung.

Destino: Ingeniero T. Industrial (E. Langle).

Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L.

C.I.F.: B-04256939
Importe: 238,99 € (IVA Incluido).
Número de Partida: 030.04.432.626.00
Número de Operación: 220060024944 Referencia: 22006009882
Tipo de Operación: RC
Fecha: 05/10/06

6º.-16.-2.- Multifunción Hp para la Piscina Municipal.

Objeto: Multifunción HP.
Destino: Piscina Municipal.
Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L.
C.I.F.: B-04256939
Importe: 149 € (IVA Incluido).
Número de Partida: 030.04.432.626.00
Número de Operación: 220060024942 Referencia: 22006009881
Tipo de Operación: RC
Fecha: 05/10/06

6º.-16.-3.- Impresora Hp Deskjet 6940 para Cultura.

Objeto: Impresora HP Deskjet 6940.
Destino: Cultura.
Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L.
C.I.F.: B-04256939
Importe: 276,08 € (IVA Incluido).
Número de Partida: 030.04.432.626.00
Número de Operación: 220060024941 Referencia: 22006009880
Tipo de Operación: RC
Fecha: 05/10/06

6º.-16.-4.- Ordenador UPI Karisma, Monitor y Multifunción para la Nave Municipal.

Objeto: Ordenador UPI Karisma, Monitor TFT 19'', DVD, Multifunción HP.
Destino: Nave Municipal.
Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L.
C.I.F.: B-04256939
Importe: 1.241,64 € (IVA Incluido).
Número de Partida: 030.04.432.626.00
Número de Operación: 220060024940 Referencia: 22006009879
Tipo de Operación: RC
Fecha: 05/10/06

6º.-16.-5.- Ordenador Intel Nd, Pantalla y Hp Deskjet para Contratación.

Objeto: Ord. Intel Nd, Pantalla Sony 19'' TFT, HP Deskjet 5940.
Destino: Contratación.
Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.
C.I.F.: B-04392726
Importe: 1.351,40 € (IVA Incluido).

Número de Partida: 030.04.432.626.00
Número de Operación: 220060024939 Referencia: 22006009878
Tipo de Operación: RC
Fecha: 05/10/06

6º.-16.-6.- Ordenador UPI Karisma, Monitor y Impresora para Contratación.

Objeto: Ordenador UPI karisma, Monitor TFT 17", Impresora HP Deskjet 6940.
Destino: Contratación.
Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L.
C.I.F.: B-04256939
Importe: 1.133,32 € (IVA Incluido).
Número de Partida: 030.04.432.626.00
Número de Operación: 220060024937 Referencia: 22006009875
Tipo de Operación: RC
Fecha: 05/10/06

6º.-16.-7.- Ordenador UPI Karisma y Multifunción HP C4180, para el Secretario General.

Objeto: Ordenador UPI karisma, Multifunción HP C4180.
Destino: Secretario General.
Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L.
C.I.F.: B-04256939
Importe: 971,44 € (IVA Incluido).
Número de Partida: 030.04.432.626.00
Número de Operación: 220060024936 Referencia: 22006009874
Tipo de Operación: RC
Fecha: 05/10/06

6º.-16.-8.- Cámara Fotos Neus P601 para la Policía Local.

Objeto: Cámara Fotos Neus P601.
Destino: Policía Local.
Entidad Suministradora: Ingeniería de Sistemas Informáticos de Almería, S.L.
C.I.F.: B-04256939
Importe: 214,33 € (IVA Incluido).
Número de Partida: 010.01.222.623.20
Número de Operación: 220060024804 Referencia: 22006009871
Tipo de Operación: RC
Fecha: 04/10/06

6º.-16.-9.- Dos armarios para el despacho médico El Solanillo.

Objeto: 2 Armarios A-33 maren-gris.
Destino: Despacho Médico (El Solanillo).
Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.
C.I.F.: B-04154274
Importe: 552,16 € (IVA Incluido).
Número de Partida: 030.04.432.625.00
Número de Operación: 220060024935 Referencia: 22006009873

Tipo de Operación: RC
Fecha: 05/10/06

6º.-16.-10.- Un armario para Estadística.

Objeto: 1 Armario A-31 maren-gris.
Destino: Estadística.
Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.
C.I.F.: B-04154274
Importe: 196,62 € (IVA Incluido).
Número de Partida: 030.04.432.625.00
Número de Operación: 220060024934 Referencia: 22006009872
Tipo de Operación: RC
Fecha: 05/10/06

6º.-17.- Proposición relativa a la aprobación de Proyectos de Actuación para el acondicionamiento de las calles.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Tramitado expediente para la adjudicación de la obra denominada URBANIZACIÓN DEL VIARIO EN SUELOS URBANOS CONSOLIDADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27.06.06, y vistos los Proyectos de Actuación para el acondicionamiento de las calles a continuación descritas, presentados por la empresa adjudicataria, PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A., de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el contrato (cláusula 4), que cuenta con el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales (según informe de fecha 2.10.06).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 8 del citado pliego, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de los Proyectos de Actuación para el acondicionamiento de las calles a continuación enumeradas, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de ochenta y seis mil seiscientos treinta euros con dieciocho céntimos (86.630,18 €) IVA incluido:

1.- ACONDICIONAMIENTO CALLE NÚÑEZ DE BALBOA	18.541,54 €
2.- ACOND. CALLE MARCO POLO	16.328,80 €
3.- ACOND. CALLE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS.....	10.498,74 €
4. ACOND. CALLE GRAN CAPITÁN	2.022,44 €
5.- ACOND. CALLE CHURRUCA.....	2.084,02 €
6.- ACOND. PLAZA LAS MARINAS	4.026,19 €
7.- ACOND. CALLE PICASSO	2.578,81 €
8.- ACOND. CALLE TRAFALGAR	28.034,68 €
9.- ACOND. AVDA. DE CERRILLOS	2.514,96 €
PRESUPUESTO TOTAL	86.630,18 €

2º.- Comprometer crédito con cargo a la partida presupuestaria 030.04.511.601.23, y su abono a la adjudicataria, PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A., con C.I.F. nº A-28.105.120.

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.*”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060023864, Importe: 86.630,18 Euros y número de referencia: 22006009748 e informe del Arquitecto Municipal de fecha 02/10/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.- 18.- Proposición relativa a aprobación del expediente de contratación de obra de adaptación de Edificio existente a oficinas municipales en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Tramitado expediente de contratación de obra que tiene por objeto la ADAPTACION DE EDIFICIO EXISTENTE A OFICINAS MUNICIPALES EN ROQUETAS DE MAR, según la Valoración Económica elaborada con fecha Septiembre de 2006, con el fin de finalizar la ejecución de la obra iniciada para la ampliación de esta Casa Consistorial, según la adjudicación acordada con fecha 11.10.05, que tenía por objeto la ejecución de una escalera de conexión y estructura.

El presupuesto total de contrata de la citada Adaptación es de un millón cuatrocientos veinte mil ciento noventa y ocho euros con treinta y ocho céntimos (1.420.198,38.- €), IVA incluido.

Emitidos los informes preceptivos, obrantes en el expediente;

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67, 71 y 74.3 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *La aprobación del expediente de contratación de OBRA DE ADAPTACION DE EDIFICIO EXISTENTE A OFICINAS MUNICIPALES EN ROQUETAS DE MAR, y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, que se tramitará por procedimiento abierto y urgente, a fin de agilizar la tramitación y terminación de las citadas obras, para la final adaptación de las oficinas municipales, que actualmente devienen insuficientes; y forma de concurso.*

2º.- *Anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.*

3º.- *Autorizar el gasto que comporta el presupuesto de contrata, de un millón cuatrocientos veinte mil ciento noventa y ocho euros con treinta y ocho céntimos (1.420.198,38.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.”*

Consta en el expediente por parte del Interventor de Fondos informe de fecha 09/10/06 de que dicho proyecto tiene naturaleza plurianual, habiéndose practicado retención en la partida 030.04.432.622.01 por importe de 960.507,00 Euros para la anualidad de 2006 y 459.691,38 Euros para la anualidad de 2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.- 19.- Proposición relativa a incoación de expediente para obtención de suelo como sistema general de espacios libres y viario en Avda. Sudamérica, s/n - actual Paseo Marítimo - en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El trazado existente a la fecha en el Paseo Marítimo de Roquetas de Mar en el tramo correspondiente a la altura del nº 93-95 de la Avda. Faro Sabinal con la Avda. Sudamérica s/n, obedece al Proyecto de Obras que en su día se aprobó y ejecutó ocupando el suelo que continuaba la alineación marcada en su momento.

SEGUNDO.- En la actualidad el Paseo Marítimo está ejecutado en su totalidad en lo que en el referido Proyecto de Obras aparecía como objeto de ocupación de suelo para su realización, si bien en el tramo reseñado en el antecedente de hecho primero, parte del suelo ocupado en dicho emplazamiento, que formaba parte del suelo de un propietario particular, responde a una necesidad social y un bien general, por lo que se entiende la necesidad de incoar un expediente que responda a los intereses generales del Municipio en lo que a la incorporación al Patrimonio Municipal de dicho terreno se refiere.

TERCERO.- El suelo objeto de la incoación del presente expediente, es imprescindible para los intereses municipales, dada la alineación que en la actualidad conforma el Paseo Marítimo, ya que, no sería posible, dado el actual trazado, su segregación del acerado y reposición al estado anterior al de la ejecución de la obra, lo que supondría un perjuicio irreparable a la estética y alineación actual de la referida obra, que además sería un contrasentido al principio del interés público y social como fundamento en la obtención de suelo para sistema general de espacios libres y viario, pues sensu contrario, estaríamos priorizando intereses particulares en detrimento del interés general, lo que sería contra legem.

CUARTO.- Es objeto de la presente Propuesta la incoación de un procedimiento que faculte a esta Administración para la obtención del referido suelo, que a la fecha ya forma parte del trazado del Paseo Marítimo de Roquetas de Mar, con objeto de continuar en la pacífica posesión de dicho bien como hasta ahora venía produciéndose en el lugar que le corresponde, como consecuencia del interés general, público y social que suscitaría el hecho de que no fuera de este modo.

Se justifica también la necesidad de obtención de dicho suelo, toda vez que en la reciente aprobación inicial del PGOU de Roquetas de Mar, en fecha 2 de agosto de 2006, el mismo ya aparece adscrito a Sistema General, como viario.

QUINTO.- Se hace preciso incoar pues, un expediente de Expropiación Forzosa, en este supuesto se entiende que de Urgencia sería lo más aconsejable, en relación a la obtención del bien inmueble referido, por el interés público y general que suscita el Paseo Marítimo de Roquetas de Mar en el Municipio, así como todo lo relacionado con el disfrute y buen estado del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación el articulado de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 para el procedimiento a seguir en el presente expediente, y más concretamente el artículo 1 de dicha Ley

por ser objeto de la misma la expropiación forzosa por causa de utilidad pública o interés social a que se refiere el artículo 32 del Fuero de los Españoles, en la que se entenderá comprendida cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera que fueran las personas o entidades a que pertenezcan, acordada imperativamente, ya implique venta, permuta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio.

Igualmente es aplicable el artículo 10 de la misma Ley, ya que en el presente supuesto la utilidad pública se entiende implícita, en relación con la expropiación de inmuebles, en todos los planes de obras y servicios del Estado, Provincia y Municipio. En el caso que nos ocupa quedó declarada dicha utilidad pública en el proyecto de obra que fue aprobado en su momento para la realización del Paseo Marítimo del Municipio de Roquetas de Mar.

Se llevará a cabo el procedimiento expropiatorio conforme a los artículos 56 y siguientes de la LEF, habida cuenta del carácter excepcional, toda vez que resulta como consecuencia de la preservación del buen funcionamiento de la obra del Paseo Marítimo de Roquetas de Mar, la cual cuenta a la fecha entre sus tramos con el que mediante el presente expediente se pretende anexionar al Patrimonio Municipal como Sistema General, viario, que de hecho, ya forma parte del mismo.

SEGUNDO.- Asimismo, es de aplicación el articulado de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

TERCERO.- Es de aplicación el artículo 160 y concordantes del Título V -La Expropiación Forzosa por razón de Urbanismo- de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). BOJA Nº 154 de 31 de diciembre de 2002.

CUARTO.- Serán de aplicación asimismo, los preceptos contenidos en los artículos 139 y 141, así como 143, de la Ley anterior (LOUA) para el supuesto de que la obtención de terreno se realizara vía ocupación directa a la vista de que se produjera un entendimiento por las partes y pudiera emplearse la modalidad de convenio urbanístico o cualquier otra de acuerdo mutuo, por lo que cabría la reconducción del expediente de expropiación forzosa que se incoe a otro de ocupación directa.

QUINTO.- Demás preceptos concordantes de pertinente aplicación.

En base a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a la Junta Local de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Incoar expediente expropiatorio con carácter de urgencia, para la obtención del suelo que a la fecha actual forma parte del Paseo Marítimo de Roquetas de Mar y se encuentra ubicado a la altura del nº 93-95 de la Avda. Faro Sabinal con la Avda. Sudamérica s/n, constando los datos del citado inmueble en el expediente, así como plano de situación.

3.-Proseguir los trámites que para este procedimiento marca la Ley, dando traslado, en el caso de su aprobación, a interesados y a quien corresponda.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE HACIENDA, ASEO URBANO
Y CONTRATACIÓN

6º.-20.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Daplast S.A para el suministro de sillería para el Estadio Municipal Antonio Peroles.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la solicitud formulada por la Mercantil DAPLAST S.A. con C.I.F. A-14029011, en la que solicita la devolución de la garantía definitiva constituida para el Suministro de SILLERÍA PARA EL ESTADIO MUNICIPAL ANTONIO PEROLES (Expte. 1/05-SU).

Dado que el día 4.10.06 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por DAPLAST S.A., con C.I.F. A-14029011, por importe de dos mil quinientos ochenta y seis euros con tres céntimos (2.586,03 €), según carta de pago de 24.05.05, y nº de operación 320050001874.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-21.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Electricidad Montajes Almería S.L para el alumbrado público de ampliación y desdoblamiento de Ctra. de Alicun A-391.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la solicitud formulada por ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA S.L. con C.I.F. B-04341699, en la que solicita la devolución de la garantía definitiva constituida para el ALUMBRADO PÚBLICO DE AMPLIACIÓN Y DESDOBLAMIENTO DE LA CRTA. DE ALICÚN A-391, (Expte. 9/05-O).

Dado que el día 20.09.06 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERIA S.L., con C.I.F. B-04341699, por importe de once mil trece euros con sesenta céntimos (11.013,60 €), según carta de pago de 19.07.05, y nº de operación 320050002720.

2º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.*”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-22.- Proposición relativa a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por Actuaciones Litorales S.L para el suministro e instalación y posterior retirado del Balizamiento de Proximidad en las Playas de Roquetas de Mar (Almería).

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vista la solicitud formulada por D. Santiago Bernáldez Gazapo, con D.N.I. nº 11.938.788-V, en representación de ACTUACIONES LITORALES S.L. C.I.F. nº B-53.688.867, con fecha 22.08.06 y registro de entrada nº 32.227, en el que solicita la devolución del aval depositado en concepto de garantía definitiva constituida para el contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRADA DEL BALIZAMIENTO DE PROXIMIDAD EN LAS PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR. ALMERIA”.

Dado que el día 08.09.06 se informa favorablemente la citada solicitud; y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 147.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por ACTUACIONES LITORALES S.L., con C.I.F. B- 53.688.867, por importe de dos mil ochocientos quince euros con dos céntimos (2.815,02 €), según carta de pago de fecha 15.07.06, y nº de operación 320050002662.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mercantil, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

DELEGACIÓN DE TURISMO

6º.-23.- Proposición relativa a la adquisición de diverso material publicitario (mapas) destinado a la Concejalía de Turismo.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Siendo preciso la adquisición de diverso material publicitario (mapas) destinado a la Concejalía de Turismo de este Ayuntamiento, a fin de su difusión y promoción turística, ya que se han agotado dichos mapas, se ha solicitado oferta a Eca Publicidad para la reedición de los mapas, ascendiendo dicha reedición a 3.060,08 € IVA incluido, con arreglo al siguiente detalle:

- *Impresión de Planos en tamaño A3 idem edición anterior:*
 - *5000 Planos de Roquetas de Mar*

- 3000 Planos de Aguadulce
- 3000 Planos de Urbanización Roquetas de Mar.

Por todo ello, se solicita a la Junta de Gobierno Local el compromiso de adquirir el material publicitario reseñado anteriormente, con cargo a la partida 031.00.751.226.70.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025362, Importe: 3.060,08 Euros y número de referencia: 22006009949.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-24.- Proposición relativa a la realización de unas Jornadas dirigidas a la Asociación de Informadores Turísticos de la Provincia de Almería.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“La Concejalía de Turismo, en su afán de promocionar y difundir el municipio de Roquetas de Mar, ha organizado una jornada dirigidas a la Asociación de Informadores Turísticos de la Provincia de Almería, (Oficinas de Turismo de toda la provincia de Almería), con el fin de poder conocer de primera mano las actuaciones que se han llevado a cabo en nuestra ciudad, y así poder trasladar en sus distintos municipios la excelencias, características y actividades deportivas, culturales, gastronómicas y atractivos turísticos en general, que nuestro municipio ofrece a lo largo de todo el año.

El gasto de dicha jornada, asciende a 2.100 € destinado a las atenciones protocolarias.

Por consiguiente, se solicita por parte de esta Concejalía, la correspondiente retención de crédito por importe de 2.100 € a la partida que corresponda.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060025363, Importe: 2.100 Euros y número de referencia: 22006009950.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II. PARTE INFORMATIVA.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES.

7º.-1.- Escrito presentado por Don José Manuel García Flores, titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 13, solicitando cambio de material.

Se da cuenta del escrito presentado por Don José Manuel García Flores con D.N.I. Número 27.533.661-Q, solicitado cambio de material del vehículo matrícula 1086-CHD, adscrito a la licencia municipal de taxis número 13, por el vehículo nuevo matrícula 5324-FGF, marca Toyota Corolla Verso. Consta informe favorable de la Jefatura de la Policía Local de fecha 06/10/06.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar al Sr. Don José Manuel García Flores con D.N.I. Número 27.533.661-Q, a llevar a cabo el cambio de material del vehículo matrícula 1086-CHD, adscrito a la licencia municipal de taxis nº 13, por el vehículo nuevo matrícula 5324-FGF, marca Toyota Corolla Verso, así como a la salida del término municipal de Roquetas de Mar. El citado vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal de aplicación a los automóviles con destino a auto-taxi. Asimismo, se deberá de pintar el vehículo de color blanco.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sr. Jefe de la Policía Local y al Interesado.

7º.-2.- Escrito presentado por Don Mario Amat González solicitando la expedición de Licencia de Auto-Taxi nº 42, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal.

Se da cuenta del escrito presentado en esta Entidad Local el día 21 de septiembre de 2006, N.R.E 35.458, por Don Mario Amat González con D.N.I Núm. 27.495.427-P, solicitando la nueva Licencia Municipal de Auto Taxi, que le fue adjudicada según acuerdo de la Junta de Gobierno de 02/08/06, adjuntando copia del D.N.I, Carta de Pago del Canon estipulado para ejercer dicha actividad, certificado médico, alta en la Seguridad Social, alta en Hacienda y justificante provisional del vehículo.

Consta informe emitido por el Sr. Jefe de la Policía Local de fecha 2 de octubre de 2006, que no existe inconveniente en la concesión de la Licencia, carnet de taxista titular y autorización para la salida del Término Municipal, del vehículo matrícula 5171 FFW, marca Renault Laguna.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar la expedición del carnet de taxista a favor del titular de la Licencia de Auto-Taxi nº 42, Don Mario Amat González, así como y autorización para la salida del Término Municipal del vehículo matrícula 5171 FFW, debiendo el titular cumplir con todos los requisitos normativos en material laboral, seguridad social y tributario/fiscal.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local, a la Asociación Profesional Central Taxi y a los Interesados para conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

7º.-3.- Escrito del Obispado de Almería dirigido al Servicios de Protección Civil y Emergencias, dándole su bendición.

Se da cuenta del escrito presentado por el Obispado de Almería de fecha 26 de septiembre de 2006 relativo a la finalización de los trámites prevenidos en la Norma e circa Patronos, constituyendos et imagines B.M. Virginia coronadas (1973), se procedió al envío de la documentación a la Sagrada Congregación para el Culto divino y disciplina de los Sacramentos.

Igualmente el Sr. Obispo quiere hacer llegar su bendición llena de gratitud por tan magnífica iniciativa a todos los que componen el Servicio de Protección Civil y Emergencias, tanto a funcionarios y técnicos como a voluntarios colaboradores.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

7º.-4.- Resolución de 26/09/06 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a Don Luís Ortega Olivencia, Interventor del Ayuntamiento de Roquetas, al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento.

Se da cuenta de la Resolución de fecha 26 de septiembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública, con entrada en esta Entidad Local el día 5 de octubre de 2006 y número de registro de entrada 37.462, relativa a la adscripción en Comisión de Servicios a D. Luís Ortega Olivencia, Interventor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

7º.-5.- Informe del Sr. Letrado Asesor sobre la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial instada por Don Luís Miguel Ríos Martín.

“Nª/Ref.: 58/06.

AUTOS: R.C.A. nº 224/2.006 del J.C.A. nº 1 de Almería.

Asunto: Reclamación por responsabilidad patrimonial

Adverso: D. Luis Miguel Ríos Martín.

INFORME JURÍDICO

Que emite el Letrado que suscribe con relación a la Resolución antes referenciada.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por el Sr. Ríos Martín se interpuso Recurso Contencioso Administrativo frente a la resolución de 2 de Febrero de 2.006 por la que se acuerda archivar la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Expediente de Responsabilidad Patrimonial 49/05, por importe de 1.760,81 euros, dando lugar a los Autos 224/2.006 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de los de Almería.

En dichos Autos se señaló para la vista el día 26 de Septiembre de 2.006, habiendo llegado el Letrado que suscribe a un acuerdo por el que se ofreció al actor la cantidad de 1.500 Euros, ofrecimiento que fue aceptado por la parte actora.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Consta en el expediente administrativo debidamente acreditado que los daños que se reclaman fueron ocasionados por un gran socavón existente en la Avda. Carlos III, a la altura del Ambulatorio. A los folios 2 a 6 constan las Diligencias de Prevención de la Policía Local donde dictamina que el “vehículo circula por la Avda. Carlos III cuando a la altura del ambulatorio revienta las dos ruedas del lateral derecho, como consecuencia

del socavón existente en el lugar” . Consta un croquis, fotografías del socavón y de los daños al vehículo.

Al estar debidamente acreditado que los daños se produjeron en un gran socavón, lo que conlleva que exista la exigida relación de causalidad entre el daño y que este es debido a un anormal funcionamiento de los servicios públicos, entiendo temeraria la oposición dado que es criterio de los Juzgados que cuando la reclamación ronda sobre los 1.500 €, se imponen las costas.

Por otra parte, negociando con la actora, pese a reclamarse la cantidad de 1.760,81 Euros, se llegó al acuerdo de que con el pago de 1.500 Euros renunciaría a la diferencia, por lo que entiendo que lo procedente es que se dicte resolución dando satisfacción extraprocesal y reconociéndole una indemnización de 1.500 €, dado que no solo nos evitamos las costas del procedimiento, si no también la diferencia de 260,81 €.

SEGUNDO.- La existencia del gran socavón en la calzada el 4 de Mayo de 2.005 pudiera deberse a la ejecución de obras en el lugar, si bien en las Diligencias de Prevención no consta que el tramo estuviera en obras, por lo que se debería comprobar si al momento del accidente en ese tramo se había adjudicado alguna obra, porque en tal caso la responsabilidad sería del contratista, debiendo reclamársela o descontada en cualquier pago pendiente, dado que la responsabilidad de los daños sería del contratista, si bien frente al Administrado responde esta Administración al no constar el traslado previsto en el artículo 97 del R.D.L. 2/2000 de Contratos de las Administraciones Publicas.

De todo lo anterior, se deducen las siguientes,

CONCLUSIONES

1º).- Se debe dictar resolución por la que se le indemnice a D. Luís Miguel Ríos Martín con D.N.I. Número 34.852.620-E en la cantidad de 1.500 €, por los daños reclamados en expediente de responsabilidad patrimonial nº 49/05, dándole a la recurrente satisfacción extraprocesal, con número de cuenta: 0030/3282/76/0858099273.

2º).- Notificar a la interesada el contenido de la Resolución que se dicte, con expresa indicación de los Recursos que contra la misma caben.

3º).- Dar traslado de la Resolución que se dicte al Letrado que suscribe a fin de comunicar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Almería, que se le ha dado a la actora satisfacción extraprocesal.

4º).- Que pudiendo deberse la existencia del socavón a la ejecución de alguna obra, se compruebe si al momento del accidente en ese tramo se había adjudicado alguna obra, pues en tal caso el importe satisfecho se debe descontar de lo pendiente a percibir por el Contratista a quien se le adjudicó la obra o reclamársele, dando cuenta de esta resolución al contratista, a la Intervención Municipal y a la Sra. Jefa del Servicio de Contratación.

Es cuanto tengo que informar, según mi leal saber y entender, salvo lo que la Corporación con superior criterio decida.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el informe en todos sus términos, dando traslado del presente acuerdo al Sr. Ríos Martín como interesado y al Sr. Interventor de Fondos para su debida constancia, y a fin de que se proceda al abono del importe de la citada indemnización.

7º.-6.- Aceptación de la subvención concedida por la Consejería de Medio Ambiente para la financiación de gastos derivados de la aplicación de Programas de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21.

Se da cuenta del Oficio de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29 de septiembre de 2006 con entrada en esta Entidad Local el día 6 de octubre de 2006 y número de registro de entrada 37.568 interesando de este Ayuntamiento la aceptación de la subvención concedida por la citada Consejería para la financiación de gastos derivados de la aplicación de Programas de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21 por un importe de 75.375,00 Euros para atender un gasto total de 150.000,00 Euros destinado a:

- Diagnostico relativo a la calidad del servicio de transporte público.
- Folletos informativos sobre contaminación y daños ambientales de los vehículos.
- Paneles informativos de acceso a aparcamientos públicos y fomentos de la peatonalidad.
- Adquisición de bicicletas y estacionamiento en los puntos verdes de movilidad.
- Folletos informativos de fomento del cicloturismo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aceptar la subvención referenciada.

7º.-7.- Informe de la Sra. Jefe de la Sección de Agricultura, relativo a la existencia de Picudo Rojo en palmeras.

Se da cuenta del informe de la Sra. Jefa de Sección de Agricultura del siguiente tenor literal:

*“La Jefa de Sección de Agricultura, informa que el pasado 29 de septiembre del presente año, mediante llamada telefónica, D^a. Gloria Rodríguez Magán, con domicilio en C/ Navas de Tolosa nº 1 (Aguadulce), comunicaba a este Departamento la sospecha de existencia de Picudo Rojo *Rhynchophorus ferrugineus* en una palmera de su jardín.*

El día 3 de Octubre del presente año, me personé con D. Luis Carmona Contreras, Técnico del Departamento de Sanidad Vegetal .Delegación de Agricultura de Almería, para realizar la inspección oportuna estando presente la que dice ser hija de D^a. Gloria Rodríguez Magán.

*Se comprueba que una palmera *Phoenix canariensis* de unos dos metros de altura está afectada por Picudo Rojo; sita en domicilio arriba indicado. Comunicando el Técnico de Sanidad Vegetal de la Delegación de Agricultura, que se procederá a su corte y destrucción a lo más breve posible en función de las competencias atribuidas en materia de Sanidad Vegetal a dicha Administración, comunicándolo al familiar de la propietaria.*

*Así mismo se comprueba que en la calle transversal C/ Felipe el Hermoso nº 1, existe también una palmera *Phoenix canariensis* de unos 4,5 metros de altura afectada por la plaga Picudo Rojo.*

Es por lo que informo como Ingeniero Técnico Agrícola Municipal , y en base al gran Patrimonio vegetal de Palmeras en este Municipio , establecer de nuevo lo

informado y las medidas establecidas en Acuerdo de Comisión de Gobierno del 14/06/04 , en los puntos 2º, 3º y 4º(dar cuentas al servicio de jardinería municipal).

Informo así mismo que es la Delegación de Agricultura la que tiene las competencias en materia de destruir el material vegetal afectado por la citada plaga.

Se adjunta a este informe:

1º. Copia del Acuerdo del punto 6º.de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 14/06/04.

2º. Copia del Acta de Inspección del Departamento de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de fecha de 03/10/06.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos si procede dar cuentas en la Junta de Gobierno Local.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** quedar enterada.

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA.

8º.- 1.- Nª/Ref.: 31/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 88/06-M. Adverso: Joseph Gandolfo. Objeto: Contra resolución del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 01/12/05, recaída en el expediente 430/05 del Área de Urbanismo del citado Ayuntamiento, que deniega al recurrente la expediente de certificado de acto presunto sobre concesión de licencia de obras por silencio positivo. Situación: Sentencia Núm. 330/06.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 29 de septiembre de 2006 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 330/06, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo declarando que Don Joseph Gandolfo adquirió por silencio positivo la licencia de obras solicitada en su día en el Ayuntamiento en el expediente de licencia de obras nº 430705 y que tiene derecho a la expedición de la certificación de actos presuntos relacionada con la concesión de dicha licencia por silencio positivo y consiguientemente con lo anterior anule y deje sin efecto alguno la resolución recurrida por no ser conforme a derecho, condenando al Ayuntamiento de Roquetas de Mar demandado a estar y pasar por dichos pronunciamientos y a que expida la referida certificación. No se hace pronunciamiento sobre las costas.

El Fallo de la Sentencia es desfavorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia, y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

8º.- 2.- Nª/Ref.: 79/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 412/05-RA. Adverso: Jorge Luis Gutiérrez Pérez y Elisabeth Gutiérrez Pérez. Objeto: Contra resolución de la Presidencia del

Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 17 de mayo de 2005, que acuerda el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial de los recurrentes. Situación: Sentencia Núm. 302/06.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 29 de septiembre de 2006 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 302/06, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo declarando el derecho de Don Jorge Luís Gutiérrez Pérez con D.N.I. Número 75.243.757-Q a ser indemnizado por el ente local demandado en la cantidad de 718,13 €, así como el derecho de Doña Elisabeth Gutiérrez Pérez con D.N.I. Número 45.600.974-R a ser indemnizada en la cantidad de 5.980,92 €, incrementada con los intereses legales correspondientes, que en relación con el ente legal demandado, serán los devengados desde la fecha de la presente resolución y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.

El Fallo de la Sentencia es desfavorable para los intereses municipales, frente a la misma cabe Recurso de Apelación, si bien, dado que la cantidad que nos condena en relación con la reclamada ha sido reducida considerablemente, entiendo que no sería recomendable interponer Recurso de Apelación, ya que sería muy difícil desvirtuar que el accidente se produjo por la existencia de socavones en la carretera.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto traslado de la copia de la Sentencia, y del acuerdo adoptado al Sr. Interventor de Fondos y al Expediente de Responsabilidad Patrimonial.

8º.- 3.- Nº/Ref.: 135/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Estela Herrero Escandón. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 26 de septiembre de 2006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 3 de octubre de 2006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, cuya parcela tiene su situación en la Calle Malvinas y Calle San José Obrero, nos remite informe del siguiente tenor literal: "*Habiendo efectuado inspección del terreno el día 04/10/06 tengo que manifestar lo siguiente: La superficie correspondiente a la parcela objeto del exceso de cabida, no supone ninguna invasión del dominio público municipal ya que el lindero del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la Calle San José Obrero y c/ Malvi8nas está definido por las viviendas construidas y las aceras existentes, y coincide con la documentación del PGOU vigente en Roquetas de Mar*".

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado a la Notaria de D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz, con domicilio en la Avda. Juan Carlos I, 9, 1º - 04740 - Roquetas de Mar.

8º.- 4.- Nº/Ref.: 136/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Ramón Expósito López y Felipa Hernández Amézcuca. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 29 de septiembre de 2006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 4 de octubre de 2006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, cuya parcela tiene su situación en el Cortijo de Orihuela, en el Romeral, nos remite informe del siguiente tenor literal: "*Habiendo efectuado inspección del terreno el día 03/10/06 tengo que manifestar lo siguiente: La superficie correspondiente a la parcela objeto del exceso de cabida, no supone ninguna invasión del dominio público municipal ya que el Camino de Servidumbre que figura en el lindero de poniente no es de titularidad municipal.*".

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado a la Notaria de D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes, con domicilio en la Avda. Juan Carlos I, 9, 1º - 04740 - Roquetas de Mar.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la

presente Acta en cincuenta páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Luís Ortega Olivencia